



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

SUB GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

San Ramón, 14 de marzo de 2022.

OFICIO N°006 -2022-SGMAESS- MDSR

SEÑOR:

MODESTO EDILBERTO MONTOYA ZAVALETA

MINISTRO DEL AMBIENTE

PRESENTE.-

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad al cual represento y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

En atención al documento de la referencia, se remite información sobre denuncias ambientales registradas en la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Siendo cuatro denuncias ambientales resolviendo con concepto de archivamiento por levantamiento de observaciones, así mismo erradicación y operativos inopinados en materia ambiental

DENUNCIANTE	FECHA DE LA DENUNCIA	OBJETO DE LA DENUNCIA	REALIZO ACCIONES
Jose A. Andrade Pacheco	01 de septiembre de 2021	Acumulación de residuos sólidos acumulados en la vía publica de un punto e específico.	Si /erradicación de punto crítico e implementación de alternativa de solución
Enzo Billugas Orellana	8 de julio de 2021	Ocupación de faja marginal	Si / recuperación de falla marginal y reforestación
Yadhira Ticallasuca Maldonado	2 de agosto de 2021	Ruido ambiental	Si / se realizó la supervisión y notificación preventiva
Memorial	27 de julio	Contaminación por chancherías y bares clandestinos	Si/ operativos y clausura de establecimientos.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
 Bodo Ing. Herdi Kal-Poma Vargas
 (E) SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
 ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

PERÚ Ministerio del Ambiente



2022017319
 21/03/2022 03:50:24 PM
 Clave verificación: 299031e



30F

INFORME N° 301 - 2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Gerson Tenorio Baldeón
 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.
 De : Heidi Kai Poma Vargas.
 (E) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.
 Asunto : OPERATIVO
 Fecha : San Ramón, 29 de noviembre de 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad y a la vez informarle lo siguiente:

Que presentándose diversas molestias de la población es necesario tomar acciones inmediatas ante las diferentes actividades que se están desarrollando perjudicando el bienestar de la población en temas de incremento de bares clandestinos así mismos mataderos de pollos y chancherías clandestinas.

Esta sub gerencia remite el cronograma de operativos inopinados para salvaguardar la integridad de la población siendo el siguiente:

ACTIVIDAD	DÍA	HORA
Operativo a bares clandestinos	Viernes 17 de diciembre de 2021	22:00 pm
Operativo a mataderos de pollos	Miércoles 15 de diciembre de 2021	4:00 am.
Operativo de chancherías	Miércoles 15 de diciembre de 2021	4:00 am.

Solicitando la aprobación de dicho cronograma así mismo la presencia de apoyo de la fiscalía de prevención del delito, SENASSA, Policía Nacional, Serenazgo, policía municipal, para la intervención en dichos operativos.

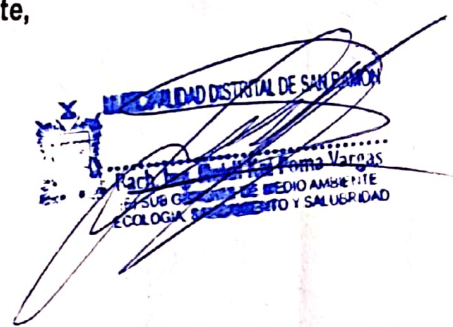
Es todo cuanto informo a su despacho para las atenciones correspondientes y me despido sin antes reiterarle las muestras de mi estima personal.

Adjunto:

- MEMORANDUM N° 083-2021-GSPL-MDSR
- MEMORIALES.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 HEIDI KAI POMA VARGAS
 SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
 GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
RECIBIDO
 30 NOV. 2021
 Hora: 5:25 N° Reg.:
 Folio: 25 Firma:

Villa Municipal N° 113 - San Ramón
 Teléfono: (064) 331010
 www.munisanramon.gob.pe

MEMORANDUM N° 083-2021-GSPL-MDSR

A : Bach. Heidi Kai Poma Vargas
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, S y S.

ASUNTO : SOBRE PROGRAMACION DE OPERATIVOS INOPINADOS
CONJUNTAMENTE CON LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y
MINISTERIO PUBLICO.

REF. : INFORME N° 160-2021-SGMAESS/MDSR

FECHA : San Ramón, 21 de Septiembre de 2021.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente;

1. Que, mediante el documento de referencia, se presenta cronograma de operativos inopinados sobre bares clandestinos, mataderos de pollos y chancherías; los mismos que buscan resolver las pretensiones y/o denuncias formuladas por los administrados del distrito.
2. En ese sentido, este Despacho **AUTORIZA** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad para que efectúe operativos inopinados dentro de nuestra jurisdicción sobre las actividades económicas tales como: bares clandestinos, matadero o faenamiento de aves (pollo) y chancherías.
3. Sin embargo, a priori sírvase a realizar una reprogramación de la propuesta del cronograma de operativos inopinados presentado en el documento de referencia, previa coordinación con la Gerencia de Rentas y el Ministerio Publico. Por lo que deberá de comunicarse con cada una de las Entidades y Áreas partícipes en dichos operativos.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes sin otro particular me despido.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ING. Gerson Tenorio Balboa
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología,
Saneamiento y Salubridad

RECIBIDO

Fecha: 24/09/21 Firma: *[Firma]*

~~Viernes~~ : 4am
Zona
Jueves 7:



INFORME N° 160-2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Gerson Tenorio Baldeón
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES
De : Heidi Kai Poma Vargas
(E)SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.
Asunto : REITERO APROBACIÓN EN CRONOGRAMA DE OPERATIVOS.
Ref : INFORME N°138-2021-SGMAESS/MDSR
Fecha : San Ramón, 26 de agosto de 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad y a la vez informarle lo siguiente:

Que presentándose diversas molestias de la población es necesario tomar acciones inmediatas ante las diferentes actividades que se están desarrollando perjudicando el bienestar de la población en temas de incremento de bares clandestinos así mismo mataderos de pollos y chancherías clandestinas.

Que mediante documento en referencia, la Sub Gerencia de Medio Ambiente solicitó se apruebe el cronograma de operativo para los días viernes 06/08/2021, miércoles 11/08/2021 y viernes 13/08/2021.

Sin tener respuesta de la Gerencia de Servicios Públicos y Locales, esta sub gerencia reitera la solicitud y reprograma el cronograma de operativos inopinados para salvaguardar la integridad de la población siendo el siguiente:

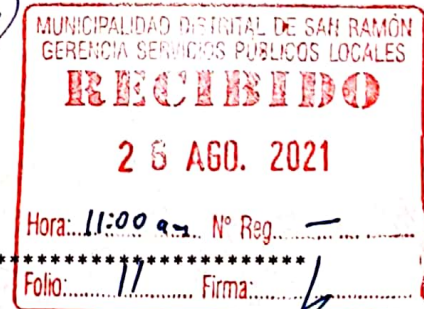
Actividad	Día	Hora
Operativo a bares clandestinos	Sábado 04/09/2021	11:00 pm
Operativo de matadero de pollos	Miércoles 08/09/2021	4:00 am
Operativo de chancherías	Viernes 10/09/2021	9:00 am

Solicitando la aprobación de dicho cronograma así mismo la presencia de apoyo de la Fiscalía de Prevención del Delito, Policía Nacional, Serenazgo, Policía Municipal, para la intervención en dichos operativos.

Es todo cuanto informo a su despacho para las atenciones correspondientes y me despido sin antes reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Heidi Kai Poma Vargas
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD



Villa Municipal N° 113 - San Ramón
Teléfono: (064) 331010
www.munisanramon.gob.pe

MEMORIAL

Jr.
Abog. DUBAL OLANO ROMERO
ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
09. AGO 2021
Nº REG 5382 HORA 16:03 P07
FOLIO 01 FIRMA

De nuestra mayor consideración:

Mediante el presente, el Presidente de la Asociación de Vivienda de Nuevo Milenio, del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín, les expresamos nuestros cordiales saludos y manifestamos que en la primera cuadra de la calle Viscardo Gúzman está ocasionando que hay 3 bares clandestino que están funcionando desde la mañana hasta altas horas de la madrugada, lo que perturba la tranquilidad y no nos deja dormir debido a la música estridente, y las groserías que profieren los parroquianos que liban licor, además debido a que concurren a estos bares personas de mal vivir, ha ocurrido varios robos en nuestras viviendas parece de parte de algunos de estos malos elementos recurrentes a estos lugares, por lo que Solicitamos la inspección ocular a estos bares y se le prohíba la venta de licor ya que es de nuestro conocimiento que el gobierno ha prohibido este tipo de comercio que no guardan las medidas protocolar sanitaria de bio seguridad a consecuencia de la pandemia y el contagio del COVID 19, además que no cuentan con una licencia de funcionamiento, por lo que agradeceremos su intervención al respecto, y se mantenga el orden y la tranquilidad que reclamamos para poder descansar ya que perjudica nuestra salud física y mental, así también afecta la seguridad de las viviendas de nuestro barrio que era un lugar tranquilo donde no teníamos problemas de robos, por lo que requerimos que se cierren estos bares por las razones ya expresadas.

Por lo que en manifestación de lo declarado y dando fe del presente memorial, pasamos a firmar el presidente y demás pobladores de la AA.VV. Nuevo Milenio, con fecha del 15 de julio del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GERENCIA SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES
RECIBIDO
10 AGO. 2021
Hora: 12:23 Nº Reg: 5382
Folio: 02 F. nº:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
OFICINA DE REGISTRO GENERAL
09 AGO. 2021
RECIBIDO
Nº Reg: 5382
Folio: 02

Alejandro Mejía
ALEJANDRO MEJIA ALCARRAZ
DNI N° 20741151
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología,
Saneamiento y Salud Pública
RECIBIDO
Nº Reg: 5382 Folio: 07
Fecha: 21/08/21 Firma:

SS.PP.
Stancioni

ES Y APELLIDOS

DNI

FIRMAS

Cecilia Aranda Gomez	44391546	
Elizabeth S. Aranda Gomez	70578282	
Diana Sandra Orihuela Cristobal	70322924	
Lourdes Cristobal Lino	80120008	
Encke Quipe Romero	44619926	
Luzmila Aranda Gomez	70556516	
Ulonica Jeydi Trejo Costo	75942009	
Erika Villantoy Matamuros	46595856	
ANA CASTRO OSENON	41323017	
Gallegos Diaz Marilyn	70333575	
Jorjano Aranda Brayan	75833892	
Mariluz Arango Vilcapoma	94645142	
Dorilea Mejia Arango	76364791	
Sara Luisa Chimoya de Quintana	20556980	
Percy Cantaro Huarcaya	40707316	
Leoncio Topera Tarpe	20549308	
JESUS QUINTANA - (HIMNICO)	43936032	
FAUSTO CAPRACHIN ROJAS	20521771	
Wuylme antonio Talta-	20591456	
Yaffa Rojas Clavos	09924651	
Hermilia Marcos Valle	21137335	
MASOLINEA Landa Toto	80178397	
Nely Nunez Culchez	21113912	
Dennis Orihuela Cristobal	77082568	
RITA HUANOQUEÑO AJUDAN	20538518	
Ana Caparachin Huanoqueño	42916801	
Rosa Tamaza Villanueva	20561860	
Tonia del Rocío Rojas Fuenavara	70042496	
ROSA TAMAZA	44301111	
Carlos Orellana	43200000	



CARGO.

INFORME N° 138-2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Gerson Tenorio Baldeón
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES
De : Heidi Kal Poma Vargas
(E)SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y
SALUBRIDAD.
Asunto : APROBACIÓN EN CRONOGRAMA DE OPERATIVOS.
Fecha : San Ramón, 04 de agosto de 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad y a la vez informarle lo siguiente:

Que presentándose diversas molestias de la población es necesario tomar acciones inmediatas ante las diferentes actividades que se están desarrollando perjudicando el bienestar de la población en temas de incremento de bares clandestinos así mismo mataderos de pollos y chancherías clandestinas.

Ante esto esta sub gerencia le presenta un cronograma de operativos inopinados para salvaguardar la integridad de la población siendo el siguiente:

Actividad	Día	Hora
Operativo a bares clandestinos	Viernes 06/08/2021	11:00 pm
Operativo de matadero de pollos	Miércoles 11/08/2021	4:00 am
Operativo de chancherías	Viernes 13/08/2021	9:00 am

Solicitando la aprobación de dicho cronograma así mismo la presencia de apoyo de la Fiscalía de Prevención del Delito, Policía Nacional, Serenazgo, Policía Municipal, para la intervención en dichos operativos.

Es todo cuanto informo a su despacho para las atenciones correspondientes y me despido sin antes reiterarle las muestras de mi estima personal.

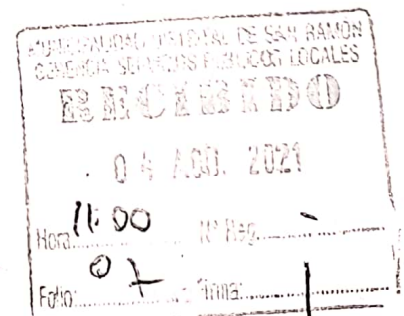
Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN



Heidi Kal Poma Vargas

Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad



Villa Municipal N° 113 - San Ramón
Teléfono: (064) 331010
www.munisaranmon.gob.pe

ASUNTO: Inspección ocular a
chanchería clandestina por
contaminación del medio
ambiente

SEÑOR
Dr. DUBAL OLANO ROMERO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Atte. Área del Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
27 JUL 2021
Nº REG. 5083 HORA 16:04 PM
FOLIO 02 FIRMA

MEMORIAL

Mediante el presente, Los vecinos de la Urb. Los Jardines de Huacará, del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín, les expresamos nuestros cordiales saludos y manifestamos la existencia de una chanchería clandestina frente a nuestra urbanización, lo cual ocasiona un intenso olor fétido imposible de resistir el cual ingresa a nuestros hogares, y atrae zancudos, moscas, contaminando el medio ambiente de nuestro sector. Siendo de nuestro conocimiento que está prohibido la crianza de cerdos en zonas en la que hay urbanizaciones y población, Solicitamos a su gentil despacho la inspección ocular de dicha chanchería y se le notifique a los propietarios que traslade a la brevedad posible estos animales a una zona apartada, ya que estos cerdos nos exponen a graves enfermedades infecciosas que vulnera nuestra salud por la perenne contaminación; agravándose la situación ante los protocolos de bio seguridad que se debe de guardar por el COVID 19, por lo que en defensa de nuestra salud física pedimos a su despacho intervenir al respecto, agradeciendo se cumpla con toda ordenanza municipal al respecto de la crianza de cerdos y/o chancherías en zona poblacional.

Por lo que en manifestación de lo declarado y dando fe del presente memorial, pasamos a firmar a continuación las Autoridades y demás pobladores de la Urb. Los Jardines de Hucará, a los diecinueve días del mes de julio del año 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMÓN
OFICINA SECRETARIA GENERAL
27 JUL. 2021
RECIBIDO
Hora: 5:29 PM
Nº Reg: 1012 Folio: 02 -
Firma

03/08/2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMÓN
OFICINA SECRETARIA GENERAL
FECHA:
Subs. Medio Ambiente
Firma

ASUNTO: Inspección ocular a
chanchería clandestina por
contaminación del medio
ambiente

SEÑOR
Dr. DUBAL OLANO ROMERO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Atte. Área del Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN		
TRÁMITE DOCUMENTARIO		
RECIBIDO		
27 JUL 2021		
Nº REG	5083	HORA 16:04 PM
FOLIO	02	FIRMA

MEMORIAL

Mediante el presente, Los vecinos de la Urb. Los Jardines de Huacará, del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín, les expresamos nuestros cordiales saludos y manifestamos la existencia de una chanchería clandestina frente a nuestra urbanización, lo cual ocasiona un intenso olor fétido imposible de resistir el cual ingresa a nuestros hogares, y atrae zancudos, moscas, contaminando el medio ambiente de nuestro sector. Siendo de nuestro conocimiento que está prohibido la crianza de cerdos en zonas en la que hay urbanizaciones y población, Solicitamos a su gentil despacho la inspección ocular de dicha chanchería y se le notifique a los propietarios que traslade a la brevedad posible estos animales a una zona apartada, ya que estos cerdos nos exponen a graves enfermedades infecciosas que vulnera nuestra salud por la perenne contaminación; agravándose la situación ante los protocolos de bio seguridad que se debe de guardar por el COVID 19, por lo que en defensa de nuestra salud física pedimos a su despacho intervenir al respecto, agradeciendo se cumpla con toda ordenanza municipal al respecto de la crianza de cerdos y/o chancherías en zona poblacional.

Por lo que en manifestación de lo declarado y dando fe del presente memorial, pasamos a firmar a continuación las Autoridades y demás pobladores de la Urb. Los Jardines de Hucará, a los diecinueve días del mes de julio del año 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN		
OFICINA SECRETARIA GENERAL		
27 JUL. 2021		
RECIBIDO		
Hora	5:29 PM	
Nº Reg	1012	Folio 02

03/08/2021

SECRETARIO	
ASISTENTE	
ABOGADO	
PROFESOR	
INGENIERO	
ARQUITECTO	
CONTADOR	
TRABAJADOR SOCIAL	
OTRO	
FECHA:	

Subg. Cuadro Subscripción

D

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMAS

Isaac Manuel Caltuana Quipe

75867539

[Signature]

Gutierrez Quispe Marcos

20326798

[Signature]

Gonzales Tapullima Oscar

73760849

[Signature]

Eliseo Sosua. CAHUANA Q.

70180182

[Signature]

Nehemias Mercedes Barrios

78026020

[Signature]

Edilberto Damacio Ayllus

45885191

[Signature]

Iranda Helario Martinez

21104759

[Signature]

Maria Rosa Huaylinos Soto

20594398

[Signature]

Yessonia Ferica Valle Veramendi

44511328

[Signature]

NORMA Veramendi

210549193

[Signature]

Jessica Cuyas Arias

40582518

[Signature]

Richard Zuasnabor Huaylinos

73383411

[Signature]

Julian Ponce Huanca Chapuza

07974445

[Signature]

Danny Zuasnabor Huaylinos

73383472

[Signature]

Gissela Liz Zuasnabor Huaylinos

46985851

[Signature]

Leodes Rany Tuo

20475580

[Signature]

CARGO

24 JUN 2021

04

4101

15:50 PM

01

9

MEMORIAL

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

ASUNTO: SOLICITAMOS LA CLAUSURA DE BARES Y
PROSTIBULOS CLANDESTINOS EN LA URBANIZACION
VISTA ALEGRE.

Los suscritos vecinos de la urbanización Vista Alegre (espalda de ferretería Central) , nos presentamos ante usted para hacerle llegar nuestro malestar y queja por la aparición de bares, cantinas y prostibulos clandestinos que vienen ocasionando malestar a nuestra convivencia como familias y vecinos, dando mala imagen y afecta a nuestros niños porque a diario se ve borrachos que se pelean, orinan en plena calle, tal es el caso de una vivienda alquilada de propiedad de la Sra. Teófila Sotomayor Pariona, donde funciona un prostíbulo clandestino, todos los días y más en fines de semana o días festivos entran parroquianos los cuales son traídos por la inquilina o inquilinos de esa casa ubicado en Calle Ulcumayo con Livio Solari - 6ta cuadra, asimismo en la esquina de la última cuadra de Livio Solari a la mano izquierda existe un bar que atiende a puerta cerrada con alto volumen de música y de ahí también salen personas étlicas y es un peligro para nuestros niños que salen hay veces a comprar y se dan con el espectáculo de ver personas orinando o peleando afueras con motocares y chicas haciendo cosas contra el pudor, mas es los días viemes que son la feria en el Estadio de la Mina, cuando se congestionan la gente, vehículos y ya hace imposible transitar por ahí.

POR TODO LO EXPUESTO :

Solicitamos dar solución a este problema social y más por la educación de nuestros hijos y la buena moral.

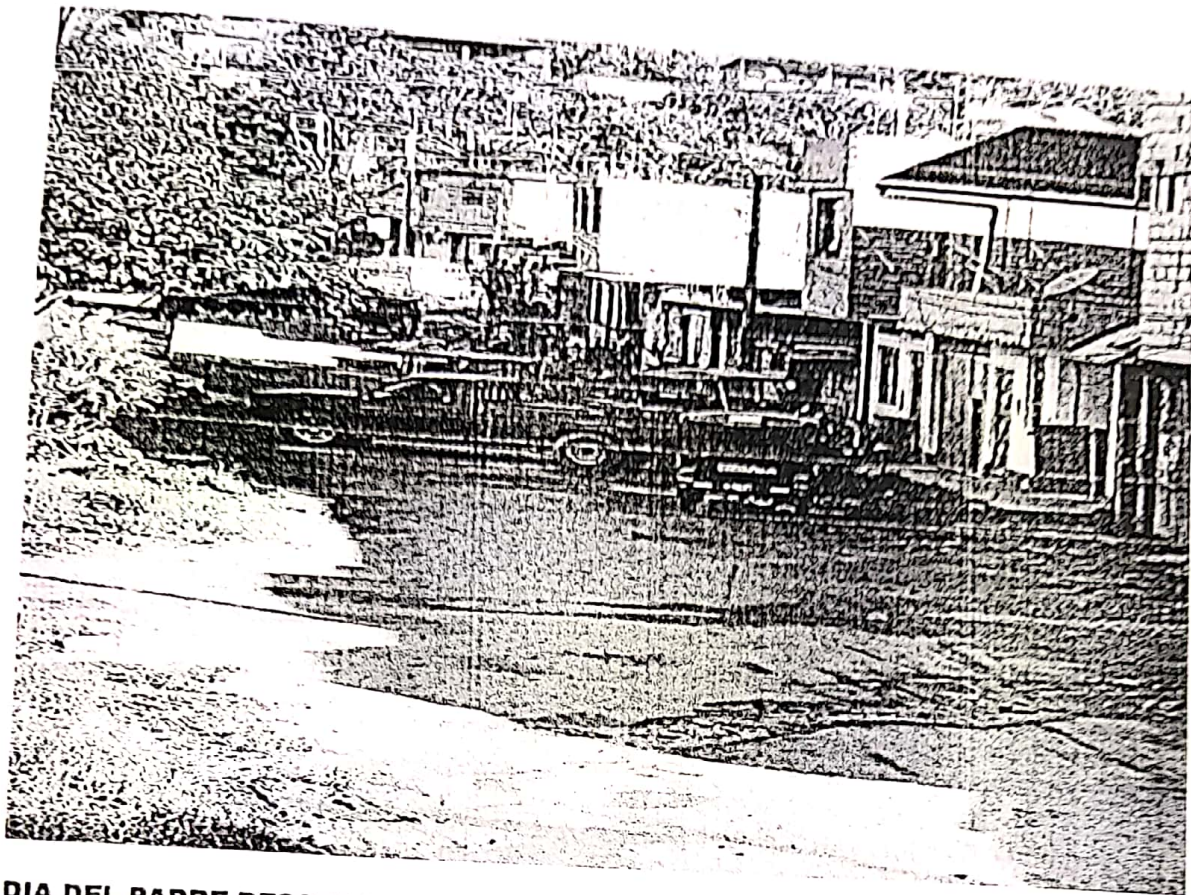
928394968

Sr. Luis

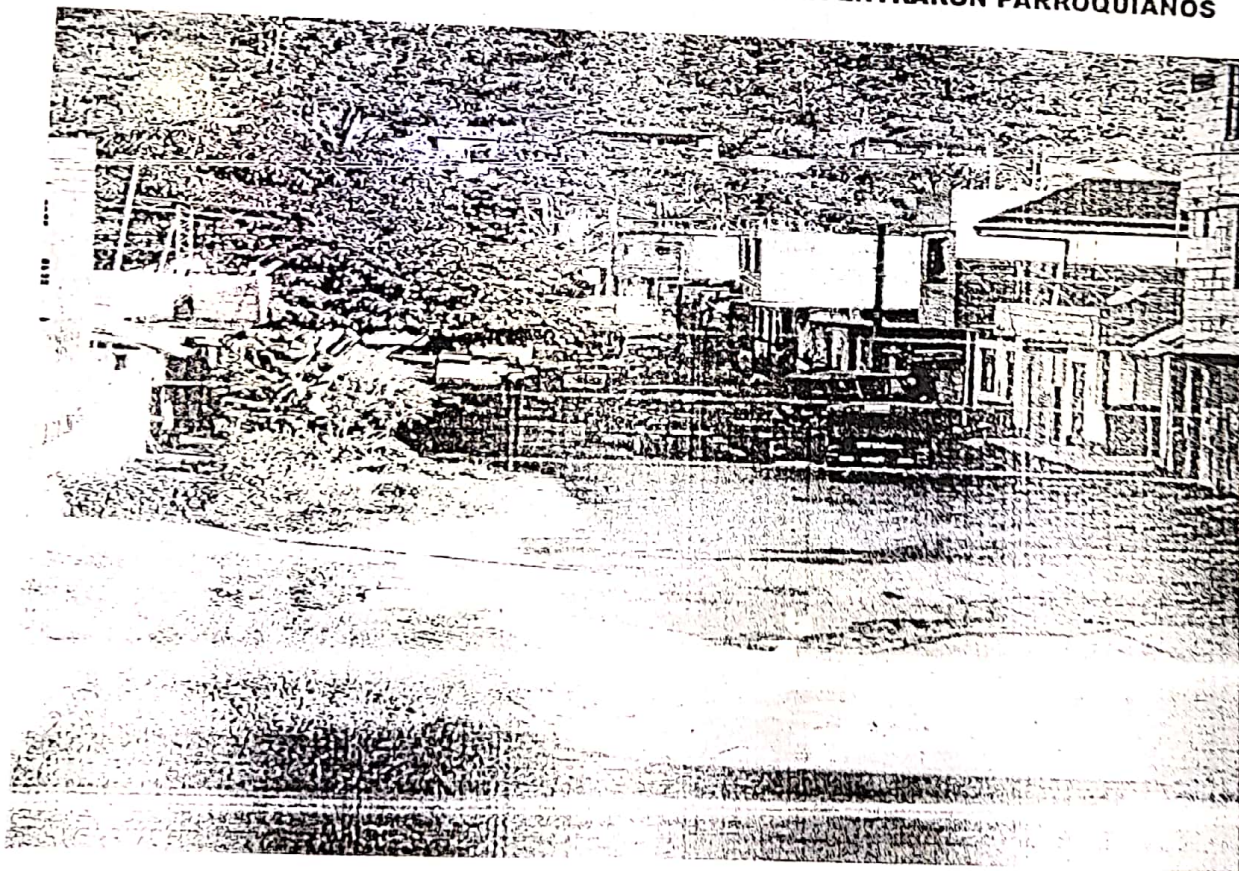
San Ramón, 15 de Junio de 2021.

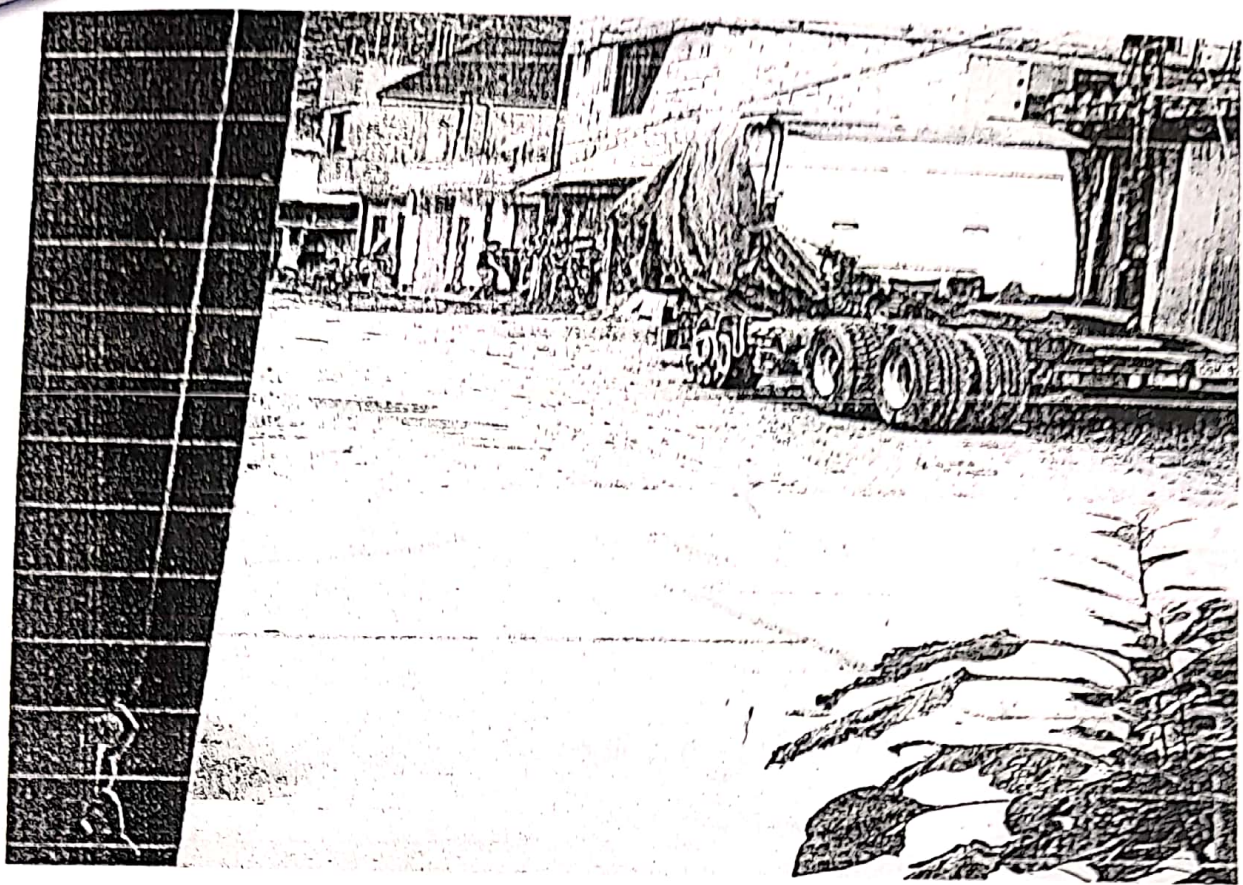
En señal de conformidad pasamos a firmar los presentes :

Nombres y apellidos	DNI	firma
Kristia Ruyay Morale	44556625	
Elizabeth Ruyay Morale	07641005	
Cinthya Vargas E.	76146706	
Justina Escalante Q.	23569808	
Señor do José Aguilar Estrada	21088769	
MEDECIN. A. CARRIÓN DRE	20557551	
Hayra Liz Ortiz Carrion	46545995	
MYRIAM DULO CARRION	41087710	
Paula G. Anticona Asto	45442146	
LUIS M. ANTICONA ASTO	42100173	
Stepany Cueva Fernandez	46413595	
Abelardo H. Rimurzi R.	21251191	
Aurelia Samaniego R.	21117451	
Feliciana Carbajal Georje	10760230	



DIA DEL PADRE DESCARON CERVEZAS Y TODO EL DIA ENTRARON PARROQUIANOS





CASA MELON, FUNCIONA PROSTITIBULO CLANDESTINO PORQUE HAY CHICAS Q ATIENDEN



SECRETARIA GENERAL
15 NOV. 2021
RECIBIDO
Hora: 15:30
Folio: 05
Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
15 NOV 2021
Nº REG: 800
FOLIO: 05
HORA: 15:30 PM
FIRMA: [Firma]

05

MEMORIAL

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SEÑOR SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE SAN RAMON
FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO CHANCHAMAYO

ASUNTO: REITERAMOS SOLICITUD DE LA CLAUSURA DE BARES Y PROSTIBULOS CLANDESTINOS EN LA URBANIZACION VISTA ALEGRE.

Los suscritos vecinos de la urbanización Vista Alegre (espalda de ferretería Central) , nos presentamos ante usted nuevamente para hacerle llegar nuestro malestar y queja por la aparición de bares, cantinas y prostibulos clandestinos que vienen ocasionando ma' estar a nuestra convivencia como familias y vecinos, dando mala imagen y afecta a nuestros niños porque a diario se ve borrachos que se pelean, orinan en plena calle, tal es el caso de una vivienda alquilada de propiedad de la Sra. Teófila Sotomayor Pariona, donde funciona un prostibulo clandestino, todos los días y más en fines de semana o días festivos entran parroquianos los cuales son traídos por la inquilina o inquilinos de esa casa ubicado en Calle Ulcumayo con Livio Solari - 6ta cuadra, asimismo en la esquina de la última cuadra de Livio Solari a la mano izquierda existe un bar que atiende a puerta cerrada con alto volumen de música y de ahí también salen personas étlicas y es un peligro para nuestros niños que salen hay veces a jugar y se dan con el espectáculo de ver personas orinando o peleando afueras con motocares y chicas haciendo cosas contra el pudor, mas es los días viernes que son la feria en el Estadio de la Mina, cuando se congestionan la gente, vehículos y ya hace imposible transitar por ahí. (el día domingo 07 de Noviembre de 2021, en horas de la media noche salían de su portón negro cerrado chicas borrachas sin zapatos y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
RECIBIDO
18 NOV. 2021
Hora: 11:13 Nº Reg: 8700
Folio: 05 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología,
Series y Salud Pública
RECIBIDO
Nº Reg: 8700 Folio: 05
Fecha: 23/11/21 Firma: [Firma]

peleando ya es incontrolable esta situación, por lo que pedimos un operativo inopinado y la clausura de esos bares y que se retiren esos señores porque no son sus viviendas viven alquilados.

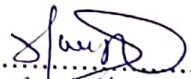
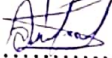
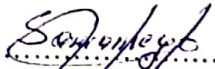


Hasta la fecha no fue atendido nuestro pedido aduciendo que no es potestad de la Municipalidad y ni de la policía nacional, ahora es el caso Señor Alcalde que abrieron otro bar con la fachada de vender gaseosas y otros pero tienen detrás de su vitrina varias mesas y cajas de cervezas siendo a vista de todo transeúnte hasta tiene un letrero con el nombre de Licorería Cristal con luces luminosas y figura de una dama que es imagen de un bar, funciona día y noche más los fines de semana desde las 06 :00 a.m., no dejando descansar a nuestras familias porque pelean, rompen botellas, orinan en los postes y veredas, dando mal espectáculo a nuestro barrio que deseamos vivir en armonía y tranquilidad. Este nuevo bar tienda queda en la misma avenida Livio Solari ultima cuadra.

POR TODO LO EXPUESTO :

Solicitamos dar solución a este problema social y más por la educación de nuestros hijos y la buena moral.

San Ramón, 08 de Noviembre de 2021.

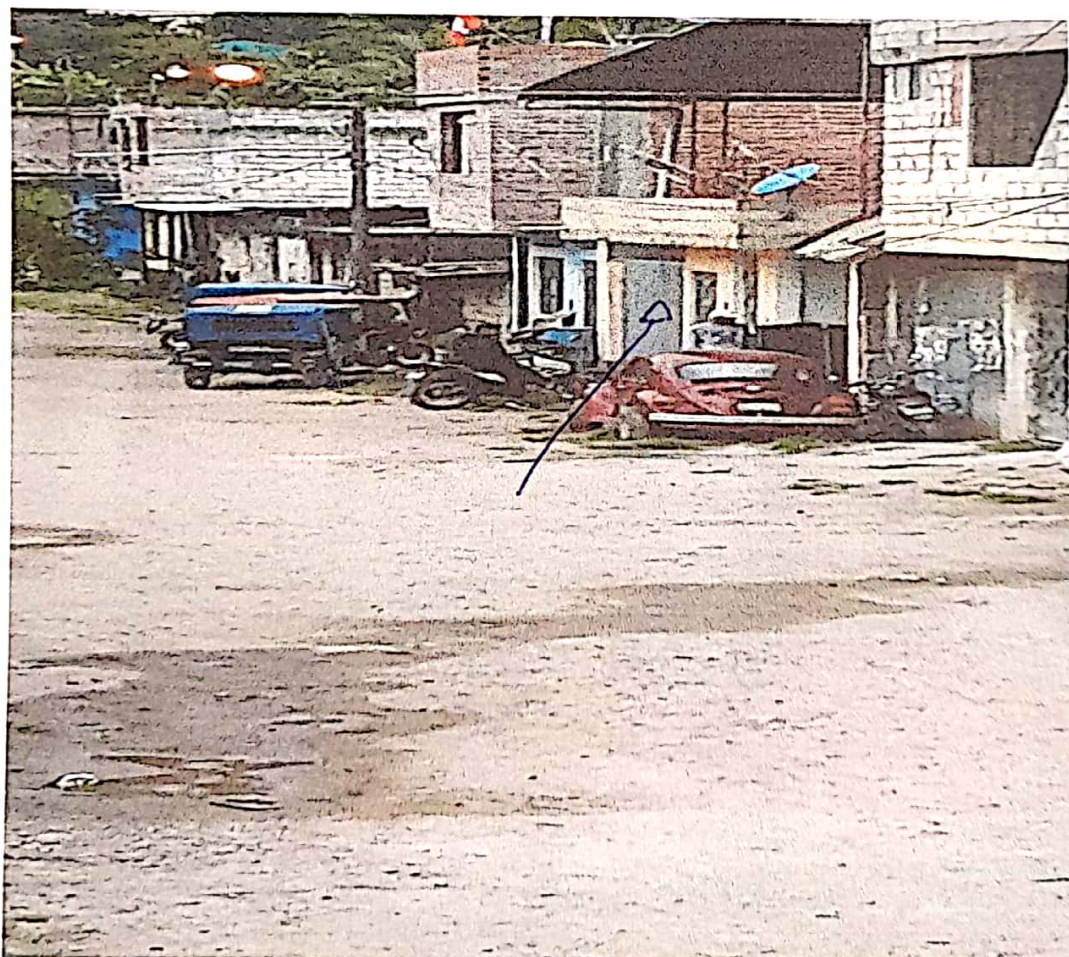
En señal de conformidad pasamos a firmar los presentes :

Nombres y apellidos	DNI	firma
Luis Rubén Huesaga	20578332	
Beatriz Zanasco Contreras	47170236	
Dorelio Samanaya	21177451	
Abelardo H. Rimari Rojas	21251191	
Katty Salazar Guerra	42056136	

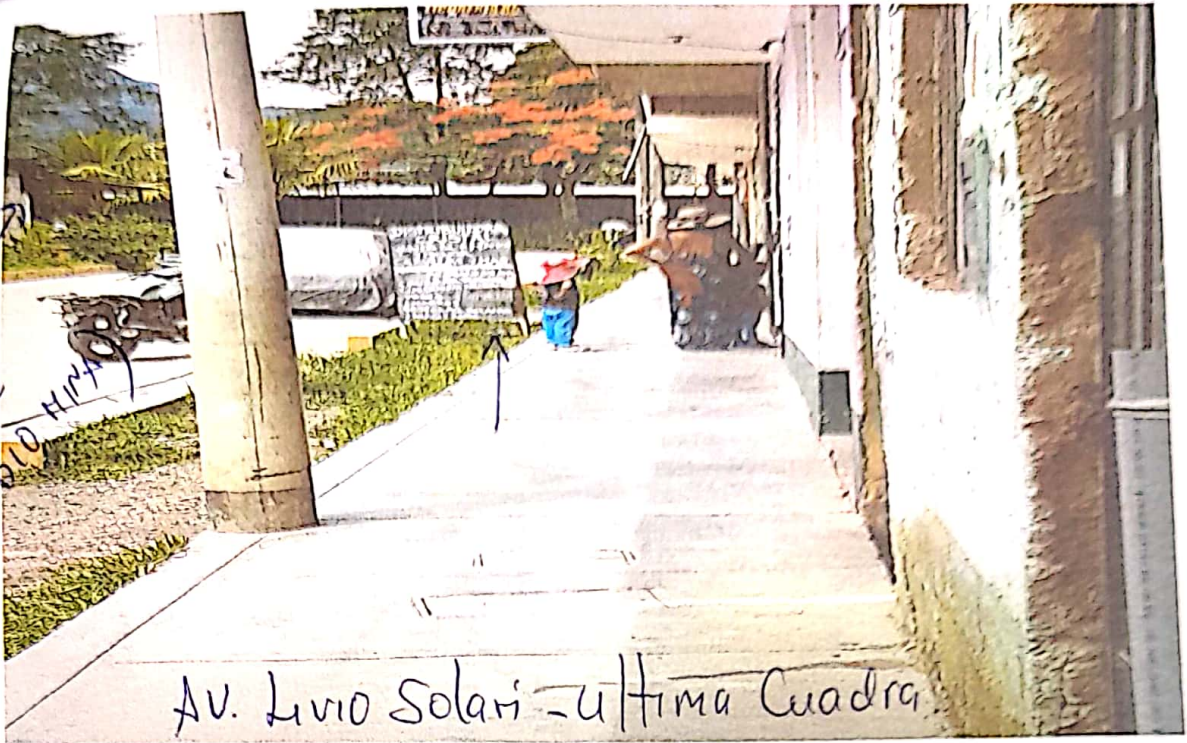
~~Cathy~~ 76146708 CINTHIA MARINELLA VARGAS ESCOBARTE
70316953 Mariana Mejia Alvarado
Gloria Vilapoma Cotache 20554764 ~~Victoria~~
Victoria Fernando Zúñiga Rojas DNI 20559995
fausto P. Muñoz Huaringa DNI 20543678 ~~Victoria~~



Casa de color crema es la que funciona como prostíbulo por el porton grande entran y a puerta cerrada atienden es conocido por el serenazgo que nada pueden hacer por cerrar sus puertas.



OTRO BAR
(Frente ESTADIO MMA)



AV. Livio Solaris - última Cuadra.

Bar que abrieron recientemente, todo el dia funciona y vende cervezas detrás de sus vitrina toman sus clientes.



Cada fin de semana descargan cervezas en el prostíbulo clandestino.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solicitud: Intervención y Clausura de Bar Cantina

SEÑOR:

Dr. Dubal Olano Romero

ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

Yo, Milciades Anibal Baltazar Ruiz, identificado con DNI N° 20591022, y con domicilio en Calle Los Olivos 166 Urb. El Belén de San Ramón Chanchamayo, en mi condición de ciudadano de la ciudad de San Ramón saludarlo respetuosamente y presentarme ante Usted y exponer lo siguiente:

- Desde hace 6 meses atrás en la 1° cuadra de la calle Los Olivos-Urb El Belén-San Ramón se ha instalado un **"Bar Cantina-prostíbulo"** bajo la fachada de **"tienda de abarrotes y librería"** a cargo de dos hermanas féminas, el mismo que viene causando zozobra en la vecindad por las **constantes peleas, ruido con altavoz de sonido musical, peligro a los niños de la vecindad, aglomeración de personas (Covid19) y agresiones a los vecinos (Fotos 1 y 2)**. Asimismo, vienen ocupando un espacio importante en la calle donde han instalado un cobertizo donde beben los parroquianos, y con mucha frecuencia choferes o conductores de una conocida empresa de transporte de pasajeros (San Pedro) San Ramón-Huancayo (Foto 3 y 4).
- Por esta razón, acudo a usted - de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que en su art. 6, indica su representatividad ejecutiva en la jurisdicción del Distrito de San Ramón como Gobierno Local, a fin de solicitarle disponga a quien corresponda la **INTERVENCIÓN y CLAUSURA** del indicado local, puesto que viola flagrantemente la Ordenanza Municipal de Restaurantes, Bares y Cantinas, Ordenanza Municipal de Uso Obligatorio de Mascarillas (art. 1 inciso K). También, indicar que la Calle Los Olivos es una calle que está adjunto a la Urbanización El Belén por tanto de acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana (art. 19), estas son de uso Residencial y no de Uso Comercial para que pueda establecerse Bares y Cantinas o prostíbulo.
- Llama poderosamente la atención señor alcalde, que este "antro" funcione a vista y paciencia de serenazgo durante mucho tiempo y donde los fines de semana se aglomeran los vehículos de la Empresa San Pedro (servicio San Ramón Huancayo) obstaculizando la calle al paso de peatones y otros vehículos.

Por lo Expuesto:

Sin otro particular, es de justicia que espero alcanzar.

San Ramón, 19 de noviembre del 2021




Milciades Anibal Baltazar Ruiz
2059102

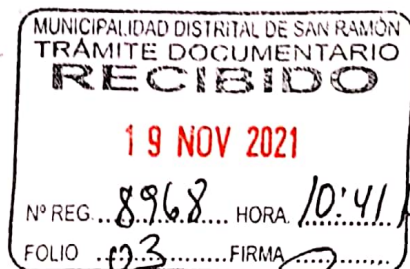
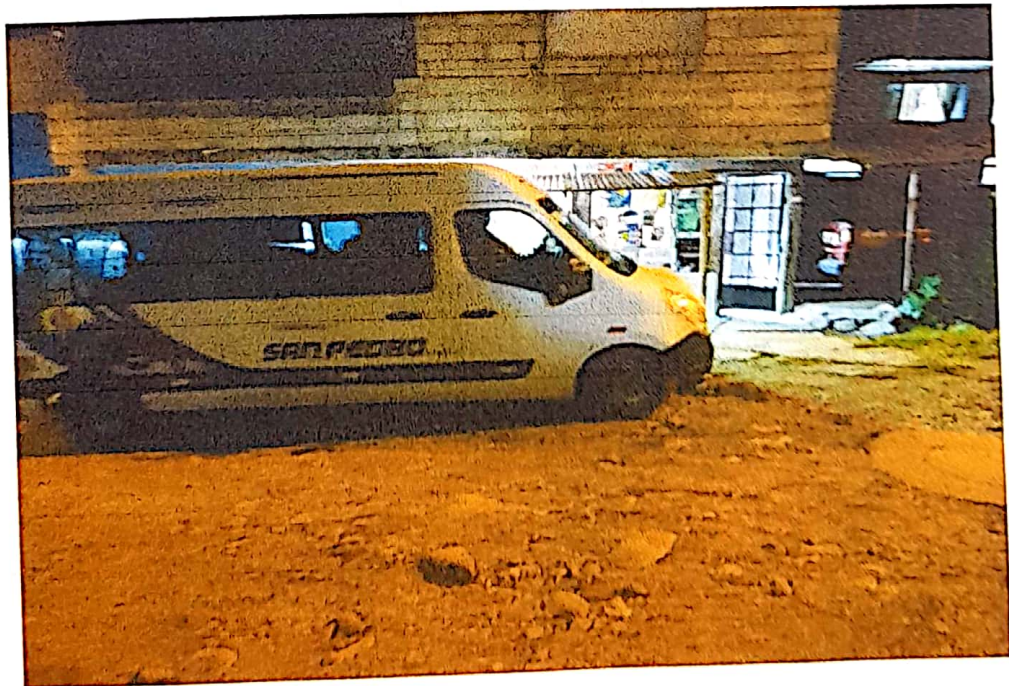


Foto 1 y 2



Foto 3 y 4





MEMORIAL

Sr.:

Abog. DUBAL OLANO ROMERO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

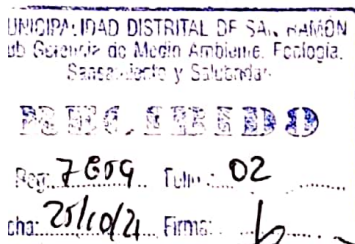
ATTE. GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

San Ramón.-

ASUNTO: DENUNCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CHANCHERIAS CLANDESTINAS EN EL SECTOR DE YANANGUITO.

Mediante el presente, los suscritos, pobladores del sector de Yananguito, del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín, manifestamos que siendo que se han instalado múltiples chancherías clandestinas dentro del perímetro de nuestra comunidad, los cuáles están funcionando presumimos sin licencia de funcionamiento y siendo que estas chancherías son insalubres y además que el olor que despiden todo este accionar es terriblemente hediondo e ingresa a nuestras viviendas de forma repulsiva, difícil de poder soportar, lo que también atrae moscas, insectos y ratas, todo esto pone en grave peligro nuestra salud ya que podemos sufrir de enfermedades foco infecciosas a la piel, intestinales, y también se ha acumulado nidos de zancudos lo que puede provocar la enfermedad el dengue que es mortal y está arremetiendo con fuerza; por lo que Solicitamos con suma urgencia una inspección ocular de estos hechos y la clausura inmediata de estas chancherías clandestinas; por poner en peligro no solo nuestra salud sino también la contaminación del medio ambiente de nuestra zona.

Por lo que en manifestación de lo declarado y dando fe del presente memorial, pasamos a firmar a continuación los suscritos pobladores del sector de Yananguito, distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, a los veinte días del mes de octubre del año 2021.



telef: 913196522

Sr. Feliciano RIVERA TEJEDA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMAS

Feliciano Rivera Tejeda	24105733	Feliciano Rivera Tejeda
Feliciano Rivera Tejeda	24105733	Feliciano Rivera Tejeda
Aydo Avelina Ayala Jorge	74938182	Aydo
Gloria Isabel Rivera Villajuan	75336417	Isabel R.V.
Erika Elizabeth Rivera Villajuan	71969218	Erika R.V.
SARITA MEDINA YUPANQUI	46559340	Sarita
PAUL Cuellar Ramos	48106231	Paul
MOISES Medina Suspe	20588430	MOISES
Yolanda Medina Yupanqui	20588430	Yolanda de Medina
Ada Mendoza Salcedo	93569886 3022	Ada
David Oscar Rivera Villajuan	71969215	Oscar R.V.
Dalda Borges Ramos	60408270	Dalda
Jonatan Loli Mendez Reyes	76137103	JLH

ASUNTO: **Inspección ocular a
chanchería clandestina por
contaminación del medio
ambiente**

SEÑOR

Dr. DUBAL OLANO ROMERO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Atte. Área del Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
27 JUL 2021	
Nº REG. 5083	HORA 16:04 PM
FOLIO 02	FIRMA

MEMORIAL

Mediante el presente, Los vecinos de la Urb. Los Jardines de Huacará, del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín, les expresamos nuestros cordiales saludos y manifestamos la existencia de una chanchería clandestina frente a nuestra urbanización, lo cual ocasiona un intenso olor fétido imposible de resistir el cual ingresa a nuestros hogares, y atrae zancudos, moscas, contaminando el medio ambiente de nuestro sector. Siendo de nuestro conocimiento que está prohibido la crianza de cerdos en zonas en la que hay urbanizaciones y población, Solicitamos a su gentil despacho la inspección ocular de dicha chanchería y se le notifique a los propietarios que traslade a la brevedad posible estos animales a una zona apartada, ya que estos cerdos nos exponen a graves enfermedades infecciosas que vulnera nuestra salud por la perenne contaminación; agravándose la situación ante los protocolos de bio seguridad que se debe de guardar por el COVID 19, por lo que en defensa de nuestra salud física pedimos a su despacho intervenir al respecto, agradeciendo se cumpla con toda ordenanza municipal al respecto de la crianza de cerdos y/o chancherías en zona poblacional.

Por lo que en manifestación de lo declarado y dando fe del presente memorial, pasamos a firmar a continuación las Autoridades y demás pobladores de la Urb. Los Jardines de Hucará, a los diecinueve días del mes de julio del año 2021.


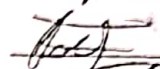
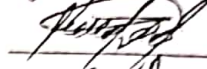
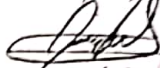
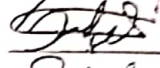
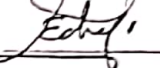
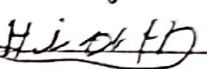
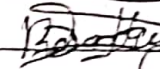
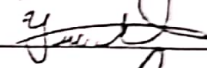
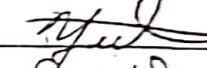


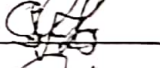
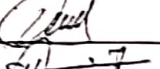
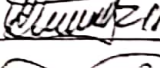

964159323

Sra. Sorita

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMAS

Isaac Emanuel Caltuana Quispe	75867539	
Gutiérrez Quispe Marcos	20326798	
Gonzales Tapullinza oscar	73760849	
Edileo Sosua. CAHUANA Q.	70180182	
Nehemias mercedes barrios.	78026020	
Edilberto Damacio Ayllas	45685191	
Tranda Hilario Martinez	21104759	
Maria Rosa Huayllinos Soto	20594398	
Yessonia Ceirka Valle Veramendi	44511328	
NORMA Veramendi	20549193	
Jessica Cunyas Arias	40582518	
Richard Zwasnabor Huayllinos	73383411	
Julio Paredes Huancahuasi	07974445	
Danny Zwasnabor Huayllinos	73383472	
Gissela Liz Zwasnabor Huayllinos.	46985851	
Leodora Ranny Tuo	20425580	

18 NOV. 2021

MEMORIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
18 NOV 2021
Nº REG. 2894 FOLIO 05
12:18 PM

SEÑOR:

Abg. DUBAL DANTE OLANO ROMERO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Presente. -

Los que a continuación firmamos vecinos y pobladores de la Urbanización Salsipuedes, Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, nos presentamos ante su despacho para saludarlos muy cordialmente y para comunicarle lo siguiente:

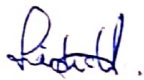

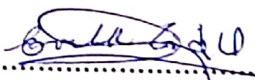


Que, siendo esta zona un área residencial turística donde existen comercios como restaurant, hospedaje y nuestras viviendas, donde vienen turistas nacionales y extranjeros, nos hemos visto afectados porque el Sr. Julio Prince Ruedas, quien se dedica a la crianza y beneficio de aves de corral y porcinos, así como la familia Peña, la familia Mescua quienes se encuentran a espalda de Casa Blanca y familia Molina que se encuentra entre Casablanca y Cerro Verde, todos ellos dedicados al beneficio de pollo, donde emanan olores terrible causando malestar, afectando la salud de todos los pobladores y visitantes, además vienen contaminando el río donde echan las plumas y sangre de los porcinos, se puede ver que las orillas del río se encuentran llenos de plumas que dejan estas personas en los alrededores.

Cuando fuimos a reclamar sobre este asunto al Sr. Julio Prince nos manifestó que nos quejemos a donde sea que este Señor ya había pagado a todas las autoridades y que nada le podían hacer.


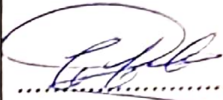
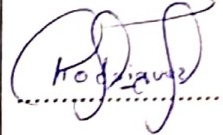
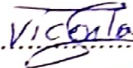

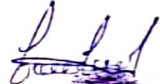
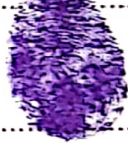


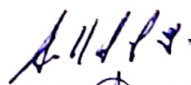


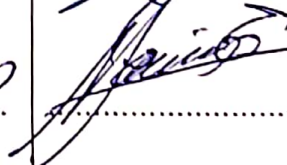
En tal sentido solicitamos la erradicación de estas actividades, ya que en medio de esta pandemia del Covid-19 nos vemos más afectados al punto que estamos enfermado por la contaminación de los animales que son criados en forma rustica y sin ningún tipo de salubridad, y pedimos que se realice una inspección a este lugar para ver el problema que se viene suscitando, el cual ya lleva muchos años en esta actividad contaminante, por lo cual de no ser atendidos nos veremos obligados a recurrir a las instancia superiores y llegaremos hasta la radio y televisión para hacer escuchar nuestra voz de protesta.

Agradeciendo por su atención y comprensión al presente quedamos de Ud.

A CONTINUACIÓN FIRMA DE LOS VECINOS Y POBLADORES

NOMBRES APELLIDOS	DNI N°	FIRMA
1) Lidia Haydee Orihuela Horro	10260932	
2) MARIA DE LOS Angeles Gonzales CALERO	72796712	
3) Evelyn Guenda Schwartz	20537392	
4) Andrea Banathy Sol Ramirez Orihuela	74747816	
5) Pedro Orihuela Bazo	20537391	

CONTINUAN FIRMA DE LOS VECINOS Y POBLADORES

NOMBRES APELLIDOS	DNI N°	FIRMA
6) José Alberto Torres	140802269	
7) Carmen Amelia Carrasco Crespo	20871181	
8) Rodríguez Portillo Edison	76205265	
9) Vicenta Montalvo Batazar	20706748	
10) Sra Martínez Gutierrez	10313784	
11) Lourdes Pares Soliz	44951454	
12) Felix Laguna Hernández	20548153	
13) JULIO-AUGUSTO, LAGUNA	20563998	
14) Ladmila Porro Epinoza	20559648	
15) Leonel Gustavo Arellano Laos	44558804	
16) Sra. Oriuela Escobar	10605711	
17) Raul Martin Ramirez Oriuela	74747809	
18) Luis Federico Jaime Tovar	20567010	

CONTINUAN FIRMA DE LOS VECINOS Y POBLADORES

NOMBRES APELLIDOS	DNI N°	FIRMA
31) Lucas Joel GARDNER Quirós	46274731	[Signature]
32) Jordán Jordán Calisto M.C.V.	74924676	[Signature]
33)
34)
35)
36)
37)
38)
39)
40)
41)
42)



INFORME N° 258 - 2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Gerson Tenorio Baldeón
 GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES.
 De : Bach. Heidi Kai Poma Vargas
 (E) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.
 Asunto : INSPECCIÓN POR RUIDOS MOLESTOS.
 Ref : INFORME N°087-2021-RMNC-PM-MDSR
 Fecha : San Ramón, 10 de noviembre del 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad y a la vez informarle lo siguiente:

I. BASES LEGALES

- Ley del Procedimiento Administrativo General, LEY N° 27444 en el CAPÍTULO II de procedimiento Sancionador.
- Ordenanza Municipal N° 014 – 2018 – MDSR "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y funciones y estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Ramón"
- Ordenanza Municipal N°017 – 2014 – MDSR "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA)" de la Municipalidad Distrital de San Ramón
- Ordenanza Municipal N°019 – 2020 – MDSR "Ordenanza Municipal que incorpora infracciones al cuadro de infracciones y sanciones (CUIS), del reglamento de aplicación de infracciones y sanciones administrativas (RAISA) de la Municipalidad Distrital de San Ramón en relación a la emergencia sanitaria COVID-19"

II. ANTECEDENTES

Que, el 16 de abril del presente año, la Policía Municipal Laura Fetta Agüero con DNI N° 41419485 impuso la Notificación Preventiva N°000932 con código de infracción 03-153 "Por producir sonidos que superen los niveles máximos permisibles de presión sonora o vibraciones pero que por su duración, califican como molestos o desagradables afectando al vecindario" al señor Hector Mauricio Inocente Alanya.

Que, mediante documento con N° Reg 2417 con Asunto: Descargo de Notificación N°000932 de fecha 22 de abril del 2021, el Sr. Hector Mauricio Inocente Alanya, realiza el debido descargo manifestando que ese lugar es depósito de sus materiales y que realiza el mantenimiento de sus equipos en las horas del día, no produciéndose ruidos molestos.

Que, el 27 de agosto del presente año, la Policía Municipal Ruth Navarro Cerineo con DNI N°21298083, emitió el Acta de Constatación y/o Verificación N°17, entrevistándose con el Sr. Hector Mauricio Inocente Alanya, quien manifestó que cerrará el local para evitar los ruidos molestos dándole un plazo de un mes.

Que, el 26 de octubre la Policía Municipal Ruth Navarro Cerineo, emitió el Acta de Constatación y Verificación N°173, manifestando que realizó 3 visitas, los cuales encontró cerrado el local y no encontró a nadie laborando.

III. ANÁLISIS

Que, de acuerdo a las bases legales.

- ✓ El administrado cumplió con realizar el descargo respectivo dentro de los días hábiles de la imposición de las Notificaciones Preventivas.

Villa Municipal N° 113 - San Ramón
 Teléfono (064) 331010
 www.munisanramon.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SUB GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Que por las reiteradas visitas realizadas al local y evidenciando que se encuentra cerrado y no hay nadie laborando, la Sub Gerencia recomienda se archive la notificación preventiva
Cabe mencionar que si el local retorna a producir ruidos molestos, se proceda con la medida complementaria de Clausura Temporal y/o Definitiva.

ADJUNTO:

- Informe N°87-2021-RMNC-PM-MDSR

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Dcha. Ingrid Kai Pineda Vargas
SUB GERENTE DEL MEDIO AMBIENTE
ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

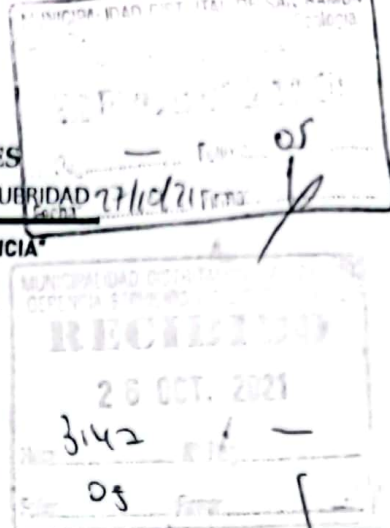


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN
Pje. Villa Municipal N°113 RUC: N°20146647142
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, LOCALES
SUB-GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU -200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N°87-2021-R.M.N.C-PM-MDSR

A : Ing. Tenorio Baldeon Gerson P.
Gerente de Servicios Públicos, Locales
: Heidi Poma Vargas
Sub Gerente de Medio Ambiente Ecología Saneamiento y Salud
ASUNTO : Exp. N°2417
FECHA : San Ramón, 26 de septiembre de 2021



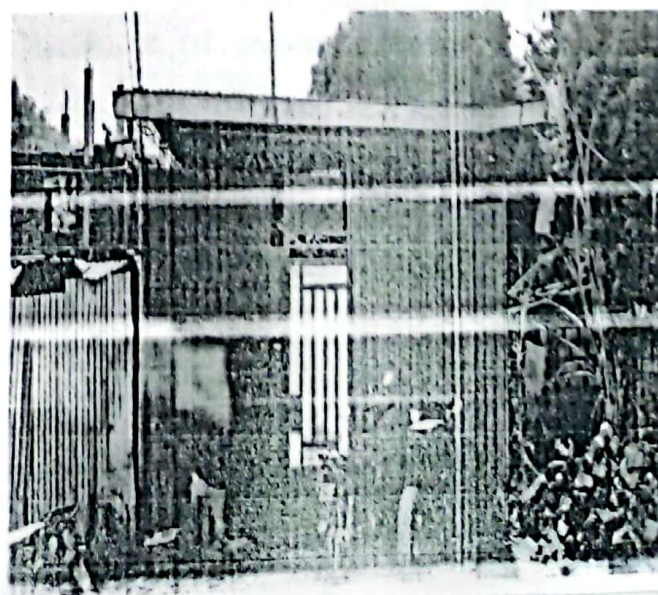
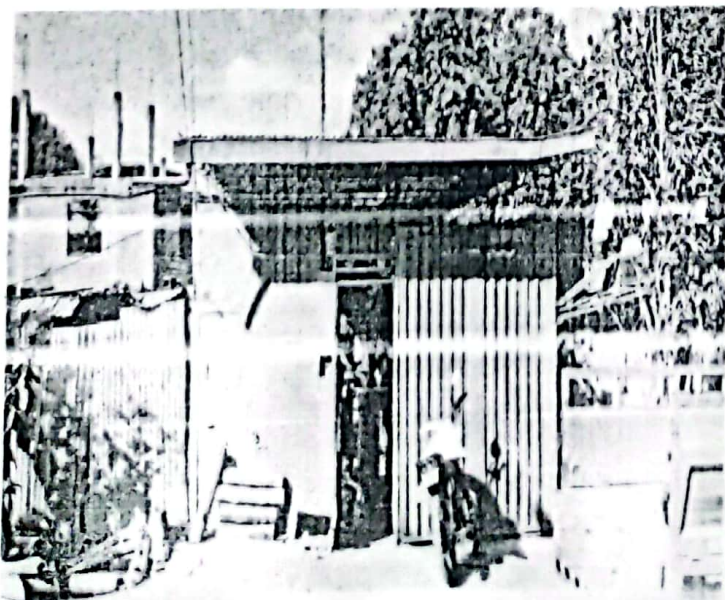
Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez comunicar que:
Se realizó inspección sector. El Amauta calle los Cuadernos Mz. B, Lt. 9 del Distrito de San Ramón el día 26 de octubre del presente año a horas 09.00 am.

- El día 22 abril del 2021 realizo su Descargo con el Exp. N°2417 el sr. Héctor Mauricio Inocente Alanya; menciona que los vecinos se quejan sobre el ruido que causa en su local de Cerrajería, que en fecha de 16/04/2021 le dejaron una Notificación Preventiva N° 000932, código 03.153 por producir sonidos que superen los niveles máximos, lo cual al administrado se deja una Acta de Constatación y/o Verificación N°003706-17 donde menciona que en transcurso de 1 mes realizara los tramites como corresponde y cerrara su local para no provocar molestias a los vecinos.
- Se realiza la 1ra visita y se encontró el local cerrado, día 17/09/21 a horas 09.30 am.
- Se realiza la 2da visita y se encontró el local cerrado, día 05/10/21 a horas 10.30 am.
- Se realiza la 3ra visita y se encontró el local cerrado, día 26/10/21 a horas 09.00 am se realizó una Acta de Constatación y/o Verificación N°003891-173; donde se da por finalizado las visitas ya que el local se encuentra cerrado.
- Se adjunta fotos para mayor veracidad.

En cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN
Ruth Mirian Navarro Carrión
Ruth Mirian Navarro Carrión
DNI 21298083
P.M.D.S.R.





ACTA DE CONSTATAción Y/O VERIFICACIÓN N°17.....

En la ciudad de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, siendo las 3:45 pm Horas del día 17 de Agosto del año 2021, en presencia de:

Representante del Area Medio Ambiente Ing. Heidi Poma Vargas, Policia Municipal de la Municipalidad del Distrito de San Ramón Sra. Ruth Navarico Cervino

Se constituyeron hasta el Sector, Amauta Inmueble ubicado en la Av. Jr./Calle Los Cuadernos signado con el N° 12.3.279, Suministro luz N° 75466147, perteneciente a don(a) Hector Mauricio Inocente Alanya representantés del establecimiento comercial Cerrajería

lugar donde se precede a levantar la presente Acta de Constación y/o Verificación, conforme al siguiente detalle:

constituidos en el lugar y fecha líneas arriba se constata lo siguiente se encontro el local abierto atendiendo a las personas donde nos entrevistamos con el Sr. Hector Inocente Alanya manifiesta que cerrara el local para que no salgan los ruidos fuertes para de un mes ya que anteriormente se le dejo una preventiva N. 000932 de fecha 16/04/21 con el codigo 03-153 por producir sonidos que superen niveles maximos El administrado se pondra al orden de los documentos carnet de sanidad, certificado de fumigación regularizara en 1 semana dias hábiles y documentos faltantes

Culminando el acta de constatación se procede a leer lo escrito al Administrado (a) y estando en conformidad se procede a culminar dicha diligencia siendo las 4:00 pm horas del día 17/08 del año 2021 proceden a firmar todos los intervinientes.

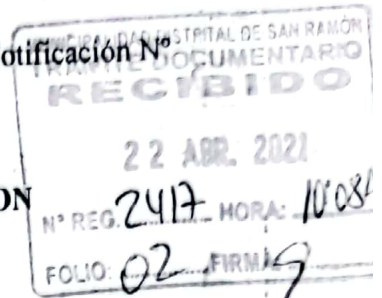
[Handwritten signature]
56/08/21



[Handwritten signature]
Hector Inocente Alanya
DMI: 4212

ASUNTO: Descargo de Notificación N°
000932

SEÑOR
Abg. DUBAL DANTE OLANO ROMERO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ATT. AREA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



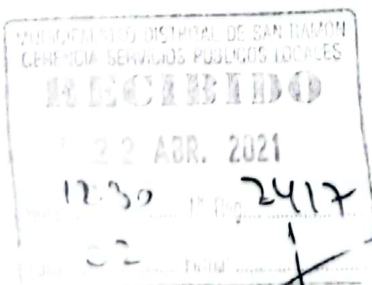
Yo, HECTOR MAURICIO INOCENTE ALANYA, identificado con DNI N° 41121108, con domicilio en la calle Los Cuadernos – AA.VV. El Amauta Mz. B – Lote 9: del distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, debido a una queja por parte de un poblador aduciendo que en mi depósito ubicado en el lugar ya señalado se produce ruidos estridentes, por lo que se realizó la inspección ocular a este depósito y se me interpuso la Notificación Preventiva N° 000932 “por producir sonidos que superen los niveles máximo permitidos”, por lo que presento el debido descargo de esta notificación, haciendo de conocimiento que en este depósito guardo materiales y realizo el mantenimiento de mis equipos, más esto lo realizo en las horas del día y no por la noche y no se produce los ruidos estridentes denunciados ya que la policía municipal ha podido comprobar que es un espacio abierto donde se dispersa el sonido, como consta en las observaciones de esta notificación, por lo que no se produce los sonidos estrepitosos que perturben la tranquilidad de los vecinos.

POR LO TANTO:

Solicito a Ud. Señor Alcalde, se sirva a acceder a mi petición agradeciéndole su comprensión del caso por ser de justicia que espero alcanzar.

San Ramón, 22 de abril del 2021.




HECTOR MAURICIO INOCENTE ALANYA
DNI N° 41121108



NOTIFICACIÓN PREVENTIVA N° 000932 /2021 /G SPL/MDSR

DATOS DEL INFRACTOR

Apellidos y Nombres del propietario (a) :
 Apellidos y Nombres del responsable : INOCENTE ALANYA HECTOR MUNICIU
 RUC de la razón social : DNI N° 42121108
 Domicilio fiscal del responsable : Calle los Cuadernos AAUW EL AMBULIA M2B L19
 Lugar de la infracción : Calle los Cuadernos AAUW EL AMBULIA M2B L19
 Denominación o razón social :
 Giro y/o actividad : taller de soldadura
 Área : m2 aprox. Fecha de la imposición de la Not. Prev: 16-04-21 Hora de la imposición 16:25
 N° de licencia : Exp. Trámite de licencia N°
 Base legal: Ordenanza Municipal N° 017-2014 019-2020

CÓDIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
03-153	Por producir sonidos que superen los niveles máximos permitidos de presión sonora o vibraciones pero que por su duración, calificación como molestas o desagradables afectando al vecindario.	50%	Clausura temporal o definitiva

NOTA: EL PLAZO PARA HACER EL DESCARGO ANTE LA MUNICIPALIDAD LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PREVENTIVA ES DE 05 DIAS HABILES DESDE SU IMPOSICIÓN, LUEGO PROCEDERÁ LA MULTA RESPECTIVA.

OBSERVACIONES:

El espacio donde realiza sus actividades es bastante abierto por tanto dispersa el sonido.

[Firma]
 INFRACTOR
 Apell y Nom: I Alqente Alanya Hector
 DNI N° : 42121108

[Firma]
 POLICÍA MUNICIPAL
 Apell y Nom: FETA AGUERO LOPEZ
 DNI N° : 41119483

RESPONSABLE FAMILIAR TRABAJADOR

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de San Ramón, siendo las horas del día de del 202....., el Policía Municipal se hizo presente en el predio o establecimiento comercial ubicado en.....

dejando constancia del incumplimiento de la disposición municipal por lo que se procedió a emitir la presente Notificación Preventiva. Al respecto el infractor o encargado del establecimiento se negó a:

Recibir: Firmar: Identificarse:

Con conocimiento de tal situación se elaboro la presente Acta de Notificación. Para dar fe del levantamiento de acta por la negativa de recepción y/o firmar la notificación efectuada, se deja constancia con la firma de dos (02) testigos.

TESTIGO(1) POLICÍA MUNICIPAL
 Apell y Nom:
 DNI N° :

TESTIGO (?)
 Apell y Nom:
 DNI N° :



RUC. N° 20146047142

N° 003891

GERENCIA ~~de~~ *servicios públicos locales*

SUB GERENCIA *del H. de M. de Medio Ambiente*

ACTA DE CONSTATACIÓN Y/O VERIFICACIÓN N° *1.7.3*

En la ciudad de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, siendo las *9:00 am* Horas del día *26* de *Octubre* del año 20*21*, en presencia de:

Sra: Ruth Navarro Cerro, Policia Municipal de la Municipalidad del Distrito de San Ramon

Se constituyeron hasta el Sector, *AAVV El Amanta* Inmueble ubicado en la Av. Jr./Calle *calle los cuadernos* signado con el N° *M.B. 4*, Suministro luz N° *75466147*, perteneciente a don(a) *Hector Mauricio Saenzente Alany* representantes del establecimiento comercial *Cerrajería*

lugar donde se prece a levantar la presente Acta de Constación y/o Verificación, conforme al siguiente detalle:

Constitución en el lugar y fecha líneas arriba se constata que el local se encuentra cerrado se realizó 3 visitas la visita fecha 17/09/21, 2da visita es 10/10/21 y hay que es la ultima visita preguntando a los vecinos mencionaron que este cerrado y no ay nadie el día esta trabasado en el local

Culminando el acta de constatación se procede a leer lo escrito al Administrado (a) y estando en conformidad se procede a culminar dicha diligencia siendo las *9:10 am* horas del día *26/10* del año 20*21* proceden a firmar todos los intervinientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Ruth Navarro Cerro
DNI 21298083
PM MDSR



INFORME N° 307 - 2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Gerson Tenorio Baldeón
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.
De : Heidi Kai Poma Vargas.
(E) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.
Asunto : SOBRE RETIRO DE SEMBRÍO EN LA FAJA MARGINAL DE AV. MALECÓN LAS BRISAS – NUEVA VISTA.
Reff : OFICIO N°0398-2021-DP/OD-JUNIN/MOD-LM
Fecha : San Ramón, 01 de diciembre del 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad y a la vez informarle lo siguiente:

De acuerdo al documento en referencia, la Defensoría del Pueblo solicita los actuados con respecto a la Solicitud presentada por el recurrente Enzo Billugas Orellana, el cual presentó una Solicitud con N° Reg. 4570 de fecha 08 de Julio del 2021.

En respuesta a ello, esta Sub Gerencia el 13 de setiembre del presente año realizó una verificación en el lugar escrito líneas arriba, donde se levantó un Acta de Constatación y/o Verificación, en la cual se constató que efectivamente se encuentran plantaciones agrícolas como zapallo, papayas, cocona, etc., en el área en mención.

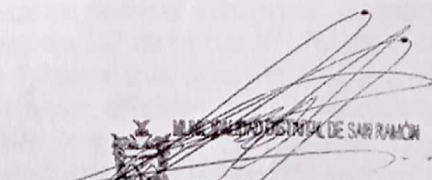
Ante ello, esta Sub Gerencia emitió el INFORME N°262-2021-SGMAESS/MDSR a la Sub Gerencia de Catastro con ASUNTO: SOLICITO APOYO PARA REALIZAR UNA OPINIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR AA.HH NUEVA VISTA, con la finalidad de aclarar la consignación del área citada, y con ello poder proceder al levantamiento de las plantaciones agrícolas.

Que, el 15 de noviembre del año fiscal, se realizó la verificación de la Av. Malecón Las Brisas en presencia de la Ing. Heidi Poma Vargas, Arq. Frank Rodríguez Mendoza, Policía Municipal y el Sr. Enzo Billugas Orellana, donde se aclaró que esa área es reconocida como Faja Marginal y por ende se acordó en notificar al representante del Sector para que notifique a sus vecinos que los que tengan plantaciones retiren los productos en un plazo de 7 días, pasado el tiempo se procederá a retirar las plantaciones aclaradas líneas arriba.

Que el 24 de noviembre se notificó al Sr. Luis Gutierrez Espinal – Teniente Gobernador del Asentamiento Nueva Vista, solicitando dar aviso a los vecinos e inquilinos que viven al frente de toda la faja marginal a retirar sus cultivos de sembrío si es que tuvieran en un plazo de 7 días, una vez el plazo establecido la Sub Gerencia a cargo procederá a realizar la limpieza general con maquinaria.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

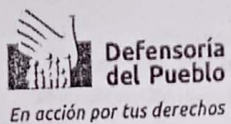
Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Heidi Kai Poma Vargas
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES
RECIBIDO
01 DIC. 2021
4.24 N° Reg. _____
09 Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 NOV. 2021
N° REG: 8838 HORA: 1:00 PM
FOLIO: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología,
Seres Vivos y Saludando
RECIBIDO
MUNDOZA PERÚ C.A.S.
Adolfo FAU 200811742 son
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/11/21 FIRMA: [Firma]



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

25 años
17 NOV 2021
3:56
BB38
03

Oficio N° 0398-2021-DP/OD-JUNIN/MOD-LM

Señor:
Dubal Dante Olano Romero
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón

San Ramón. -

Chanchamayo, 10 de noviembre de 2021
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
17 NOV 2021
N° REG: 8838 HORA: 12:31 PM
FOLIO: 02 FIRMA: [Firma]

Asunto: Queja por presunta demora en atender y brindar respuesta por escrito dentro de plazo legal a pedido de retiro de sembríos en áreas verdes.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, referirme en relación a la queja interpuesta por parte del ciudadano **Enzo Billugas Orellana**, en contra de su representada, por presunta demora en atender y brindar respuesta por escrito dentro de plazo legal a pedido de retiro de sembríos en áreas verdes.

Sobre el particular, el recurrente refirió que, con fecha 6 de julio de 2021 solicitó a su despacho el retiro de sembríos de yucas, plátanos y zapallo ubicado en áreas verdes (faja marginal del lado izquierdo del río Tulumayo) realizado por el ciudadano **Virgilio Bermudo Gutiérrez**, quien estaría pretendiendo posesionarse en dichas áreas, documento registrado con expediente N° 4570; sin embargo, hasta la fecha su despacho no se ha pronunciado respecto al presente caso.

Como es de su conocimiento, nuestra institución es un órgano constitucional autónomo del Estado, que tiene por mandato defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; así como, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Por estas consideraciones, en el marco de nuestras competencias constitucionales y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta Sede Defensorial le **SOLICITA** a su despacho disponga a quien corresponda nos informe de manera detallada y documentada, si a la fecha el pedido presentado por el recurrente Enzo Billugas Orellana ha sido atendido.

Ahora bien, del haberse omitido brindar atención y respuesta al documento antes referido, en el marco de nuestras competencias constitucionales y en atención a lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta Sede Defensorial le **RECOMIENDA** a su despacho disponga a quien corresponda, con la mayor celeridad, cumpla con realizar los trámites administrativos correspondientes que tenga por objeto brindar respuesta por escrito al pedido interpuesto por el recurrente **Enzo Billugas Orellana**.

Finalmente, se le **RECUERDA** que de conformidad con el artículo 26° de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, las autoridades, funcionarios y servidores de la administración pública, están obligados a responder por escrito, respecto a las decisiones adoptadas como consecuencia de las recomendaciones, sugerencias,

25 años



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 NOV. 2021
N° REG: 8838 HORA: 1:00 PM
FOLIO: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología,
Seguridad y Salud
RECIBIDO
17 NOV. 2021
N° REG: 8838 HORA: 1:00 PM
FOLIO: 03 FIRMA: [Firma]

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Oficio N° 0398-2021-DP/OD-JUNIN/MOD-LM

Señor:
Dubal Dante Olano Romero
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón

San Ramón. -

Chanchamayo, 10 de noviembre de 2021
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
17 NOV 2021
N° REG: 8838 HORA: 12:31 PM
FOLIO: 02 FIRMA: [Firma]

Asunto: Queja por presunta demora en atender y brindar respuesta por escrito dentro de plazo legal a pedido de retiro de sembríos en áreas verdes.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, referirme en relación a la queja interpuesta por parte del ciudadano **Enzo Billugas Orellana**, en contra de su representada, por presunta demora en atender y brindar respuesta por escrito dentro de plazo legal a pedido de retiro de sembríos en áreas verdes.

Sobre el particular, el recurrente refirió que, con fecha 6 de julio de 2021 solicitó a su despacho el retiro de sembríos de yucas, plátanos y zapallo ubicado en áreas verdes (faja marginal del lado izquierdo del río Tulumayo) realizado por el ciudadano Virgilio Bermudo Gutiérrez, quien estaría pretendiendo posesionarse en dichas áreas, documento registrado con expediente N° 4570; sin embargo, hasta la fecha su despacho no se ha pronunciado respecto al presente caso.

Como es de su conocimiento, nuestra institución es un órgano constitucional autónomo del Estado, que tiene por mandato defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; así como, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Por estas consideraciones, en el marco de nuestras competencias constitucionales y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta Sede Defensorial le **SOLICITA** a su despacho disponga a quien corresponda nos informe de manera detallada y documentada, si a la fecha el pedido presentado por el recurrente Enzo Billugas Orellana ha sido atendido.

Ahora bien, del haberse omitido brindar atención y respuesta al documento antes referido, en el marco de nuestras competencias constitucionales y en atención a lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta Sede Defensorial le **RECOMIENDA** a su despacho disponga a quien corresponda, con la mayor celeridad, cumpla con realizar los trámites administrativos correspondientes que tenga por objeto brindar respuesta por escrito al pedido interpuesto por el recurrente **Enzo Billugas Orellana**.

Finalmente, se le **RECUERDA** que de conformidad con el artículo 26° de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, las autoridades, funcionarios y servidores de la administración pública, están obligados a responder por escrito, respecto a las decisiones adoptadas como consecuencia de las recomendaciones, sugerencias,



...os y advertencias que la Defensoría del Pueblo formule en el ejercicio de sus
...uciones.

Siendo ello así, solicitamos nos haga llegar lo propio en el **MÁS BREVE PLAZO** a
nuestra sede institucional ubicada en el **Jirón Ripamontti N°199, La Merced,
Chanchamayo**, o de ser el caso, se nos remita al siguiente correo institucional:
gmendozap@defensoria.gob.pe, ó al Whatsapp 964675087.

Agradeciendo anticipadamente la atención brindada al presente, me valgo de la
oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Se adjunta:

- Copia del cargo de la solicitud (recibido el 06/07/21), registrado con N° 4570, en un (01) folio.

INFORME N°262 -2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Frank Rodriguez Contreras
(e) SUB GERENTE DE CATASTRO, PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

De : Heidi kai Poma Vargas
(e) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.

ASUNTO : SOLICITO SU APOYO PARA REALIZAR UNA OPINIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR. AA.HH.
NUEVA VISTA.

REF : INFORME N° 98-2021-R.M.N.C-PM-MDSR

FECHA : San Ramón, 12 de Noviembre de 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, y a la vez informarle lo siguiente:

Que, de acuerdo al documento en referencia, se informa que la Policía municipal de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad realizo una Verificación mediante el Exp. N°4570 de fecha 08 de julio del presente año; donde se hizo una Acta de Constatación y/o Verificación N°113 se constata que si hay plantaciones en franjas marginales, que pertenecen como espacio público de la municipalidad.

Por ese motivo se solicita el apoyo del Sub Gerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano mediante una inspección ocular **EN EL SECTOR. AA.HH. NUEVA VISTA Y AV. MALECON LAS BRISAS** a realizarse el día **Lunes 15 de Noviembre a las 9:00 am** ; para de esa manera nuestra Área en mención proceda con la autorización para realizar el respectivo retiro de las plantaciones de Plátano, Yuca, entre otros ubicados en franjas marginales.

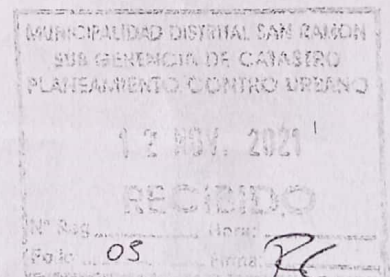
Es todo cuando comunico a su despacho para las atenciones correspondientes y me despido sin antes reiterarle las muestras de mi estima personal.

Adjunto:

- INFORME N° 98-2021-R.M.N.C-PM-MDSR

Atentamente,


HEIDI KAI POMA VARGAS
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
 Pje. Villa Municipal N°113 RUC: N°20146647142
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, LOCALES
 SUB-GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología,
 Saneamiento y Salubridad
 N° Reg. 04
 Fecha: 23/09/21
 Hora: 6

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU -200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 98-2021-R.M.N.C-PM-MDSR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
 GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
RECORRIDO
 20 SEP. 2021
 Hora: 6:47 N° Reg. 1
 Folio: 04 Firma:

A : Ing. Tenorio Baldeon Gerson P.
Gerente de Servicios Públicos, Locales
 : Heidi Poma Vargas
Sub Gerente de Medio Ambiente Ecología Saneamiento y Salud
 ASUNTO : Exp. 4570
 FECHA : San Ramón, 20 de septiembre de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez comunicar que:
 Se realizó inspección sector. AA.HH. Nueva Vista Av. Malecón las Brisas, del Distrito de San Ramón el día
 13 de septiembre del presente año a horas 04.00 pm.

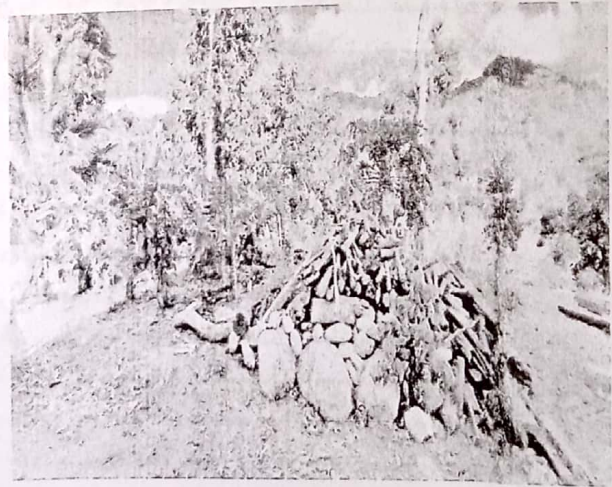
- Se realizó una Verificación mediante al Exp. N°4570 de fecha 08 de julio del presente año; donde se hizo una Acta de Constatación y/o Verificación N°113 se constata que si ay plantaciones, en franjas marginales que pertenece a la municipalidad. Se tomará las medidas que corresponde.
- Se adjunta fotos para mayor veracidad.

En cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

 Ruth Mirian Navarro Cerineo
 DNE 21298083
 PM M.D.S.R.

ATENTAMENTE.





RUC N° 20146647142

GERENCIA Servicios Públicos Locales

SUB GERENCIA

del Area de Medio Ambiente

ACTA DE CONSTATAción Y/O VERIFICACIÓN N° 113.....

En la ciudad de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, siendo las 4.00 p.m. Horas del día 13 de Setiembre del año 2021, en presencia de:

Sra. Ruth Navarro Cerneo Policia Municipal de la Municipalidad del Distrito de San Ramón

Se constituyeron hasta el Sector Nueva Vista Inmueble ubicado en la Av. Jr./ Calle Av. Malecon Las Bajas signado con el N° 514, Suministro luz N° ----- perteneciente a don(a) Enzo Billugas Orellana representantes del establecimiento comercial Verificación de Plantas lugar donde se precede a levantar la presente Acta de Constatación y/o Verificación, conforme al siguiente detalle:

Constituida en el lugar y fecha líneas arriba se constata que se realiza una verificación de plantas, ya que llega un exp. N. 4570 de fecha 08/07/21 donde el administrador menciona que ay plantaciones, se constata que si ay plantaciones como platanos, zapallo, papayas, cocana y plantaciones en general, como es una franja marginal que pertenece a la Municipalidad se realizara el recajo de todas esas plantaciones.

Culminando el acta de constatación se procede a leer lo escrito al Administrado (a) y estando en conformidad se procede a culminar dicha diligencia siendo las 4.10 p.m. horas del día 13/09 del año 2021 proceden a firmar todos los intervinientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Ruth Mirian Navarro Cerneo
Ruth Mirian Navarro Cerneo
DNI: 21298083
P.M. M.D.S.R.

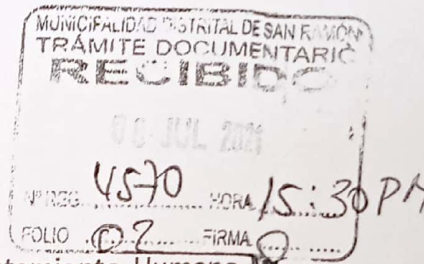
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Solicito: Desarraigar sembríos de yucas, plátanos, etc en faja marginal

Alcalde de San Ramón
Abg. Dubal Olano Romero

Área: Gerencia de Servicios Públicos

De mi Consideración:



Yo, Enzo Billugas Orellana vecino del Asentamiento Humano "Nueva Vista"; ante Usted con el debido respeto expongo:

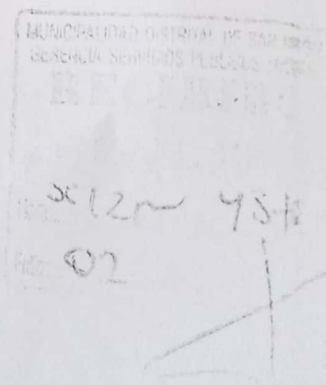
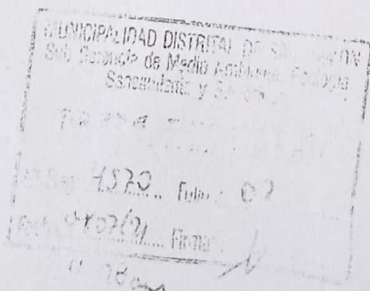
Que, el inquilino del señor Virgilio Bermudo Gutiérrez (macote), vivienda ubicada en la Av. Malecón las brisas, faja marginal del lado izquierdo del Rio Tulumayo, ha sembrado Yucas, plátanos, zapallos en dichas áreas verdes. En tal sentido pido se desplante ya que según las leyes está prohibido.

Considerando la ley orgánica de Municipalidades N° 27972; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El artículo 1° de la ley N° 26664 señala que las áreas verdes de uso público bajo administración municipal forman parte de un sistema de áreas recreacionales y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles, y que su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada municipalidad distrital o provincial, en el ámbito de su circunscripción.

Según la ley N° 29338 titulo V articulo 74 dice:

En los terrenos aledaños a cauces naturales o artificiales se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, camino de vigilancia u otros servicios.

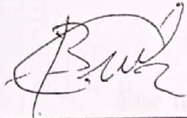


Por lo expuesto:

Ruego a Usted acceder a lo solicitado por ser de Justicia.

San Ramón, 8 de Julio del 2021.

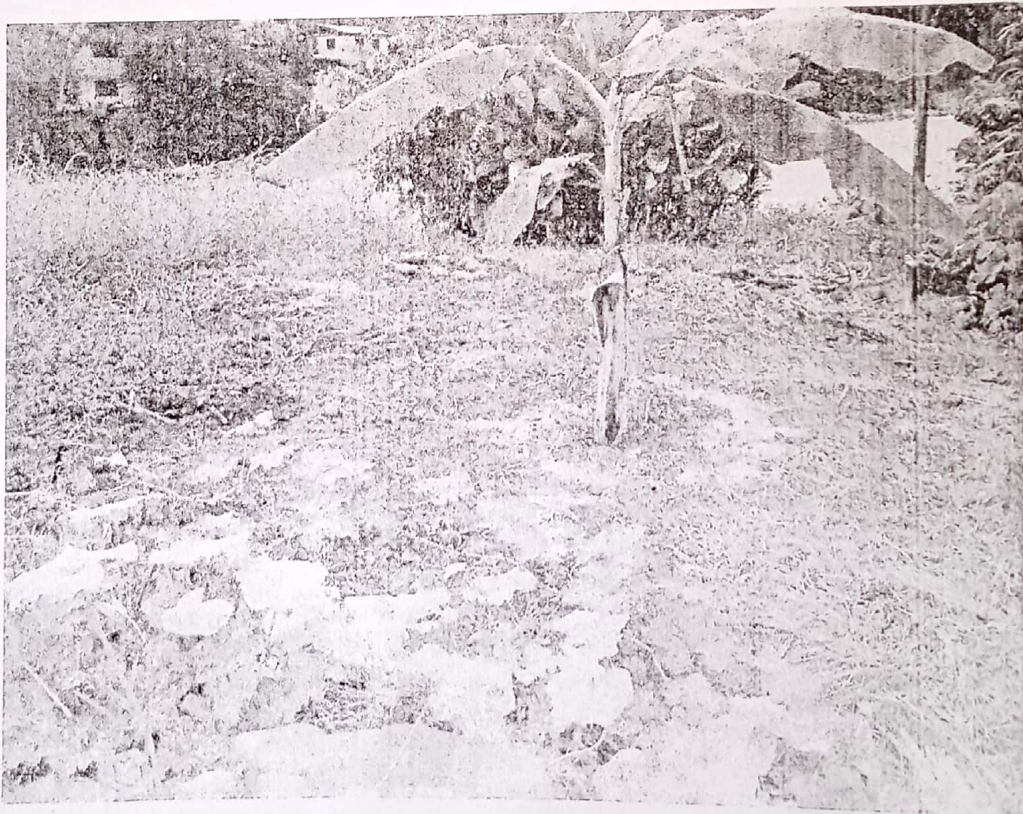
Atentamente.



Enzo Billugas Orellana

DNI:71106906

Cel: 937584632



Cargo

SAN RAMÓN, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CARTA N° 008-2021/SGMAESS/MDSR

SEÑOR(RA):

LUIS GUTIERREZ ESPINAL
TENIENTE GOBERNADOR DEL ASENTAMIENTO NUEVA VISTA

Presente.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA EL RETIRO DE PLANTACIONES EN FAJA MARGINAL

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Sub Gerencia de Medio Ambiente Ecología Saneamiento y Salubridad al cual represento.

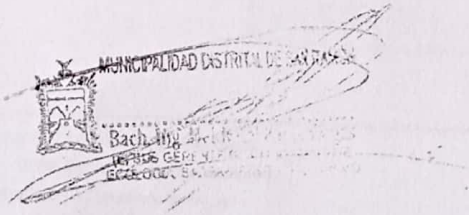
Que con referencia del Acta de Constatación y/o verificación N°000614 realizada el 15 de noviembre del presente año, la Policía Municipal Ruth Navarro Cerineo, con presencia del Sub Gerente de Catastro y Personal del Área de Medio Ambiente realizaron una inspección en el sector AA.HH. Nueva Vista Av. Malecón las brisas; donde se constató y observó que hay sembrío de cultivo de plátanos, papaya, entre otros; en la zona de la faja marginal (fiscal). Siendo no autorizado realizar cultivos en las fajas marginales.

Que mediante esta carta, se solicita a su persona dar aviso a los vecinos e inquilinos que viven al frontis de toda la faja marginal que tienen un plazo de 7 días desde el día que se reciba la carta de notificación, para que procedan a retirar sus cultivos de sembrío, de ser el caso. Una vez pasado el plazo establecido la Sub Gerencia a cargo procederá a realizar una limpieza general con maquinaria.

Es todo lo que informo a su representada y hago propicia las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Luis Gutierrez
1983



Día 23/11/2021
Hora 11:30

INFORME N° 142-2021-SGCPCU/MDSR

A : HEIDI KAI POMA VARGAS
(e) Sub Gerente de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad

REFERENCIA : INFORME N° 262-2021-SGMAESS-MDSR
FECHA : San Ramón, 10 de diciembre del 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente al mismo tiempo informarle, lo siguiente:

Que de acuerdo al documento de referencia presentado ante esta oficina donde solicita apoyo por parte de la Sub Gerencia de Catastro Planeamiento y Control Urbano para la inspección ocular de la Av. Malecón las Brisas ubicado en el Sector AA.HH. Nueva Vista.

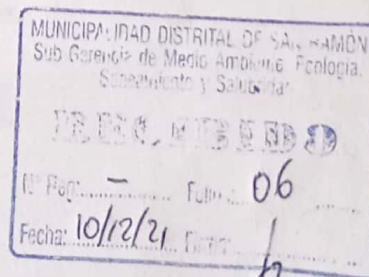
Con fecha 15 de noviembre del presente año nos dirigimos al lugar indicado líneas arriba en presencia del Tec. Julián Hilario Pariona, Ing. Heidi Poma Varga y la Policía Municipal Sra Ruth Cerineo para realizar la inspección correspondiente, constatando que existen plantaciones de plátano, yuca entre otros sembrados en área correspondiente a la Faja Marginal; el administrado el Sr. Enzo Villugas Orellana indico que los vecinos del sector vienen sembrando plantaciones en el área de protección y que debe hacerse respetar porque es un área que pertenece a la municipalidad.

Cabe precisar que según el plano de lotización definitiva del AA.HH Nueva Vista se visualiza que el área en la cual existen las plantaciones es un área de Protección que se encuentra aprobado mediante RA N° 221-93-MPCH.

En conclusión las áreas de protección deben ser respetadas y por lo tanto se recomienda a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad que verifique si las plantaciones afectan a los vecinos y de ser posible que realicen el retiro de dichas plantaciones.

Es cuanto informo para los fines del caso.
Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Frank Harold Rodríguez Contreras
Arq. Frank Harold Rodríguez Contreras
SUB GERENTE CATASTRO, PLANEAMIENTO
Y CONTROL URBANO





INFORME N°262 -2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Frank Rodriguez Contreras
(e) SUB GERENTE DE CATASTRO, PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO
De : Heidi kai Poma Vargas
(e) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.
ASUNTO : SOLICITO SU APOYO PARA REALIZAR UNA OPINIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR. AA.HH. NUEVA VISTA.
REF : INFORME N° 98-2021-R.M.N.C-PM-MDSR
FECHA : San Ramón, 12 de Noviembre de 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, y a la vez informarle lo siguiente:

Que, de acuerdo al documento en referencia, se informa que la Policía municipal de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad realizo una Verificación mediante el Exp. N°4570 de fecha 08 de julio del presente año; donde se hizo una Acta de Constatación y/o Verificación N°113 se constata que si hay plantaciones en franjas marginales que pertenecen como espacio público de la municipalidad.

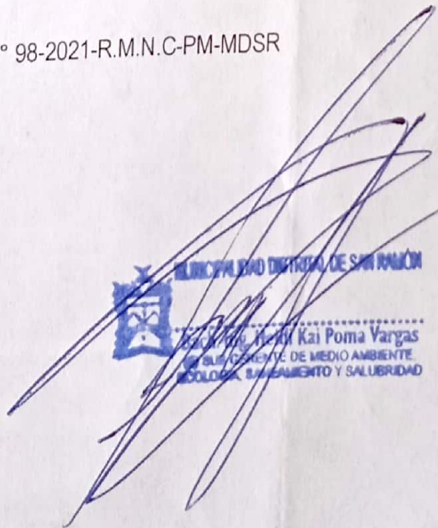
Por ese motivo se solicita el apoyo del Sub Gerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano mediante una inspección ocular **EN EL SECTOR. AA.HH. NUEVA VISTA Y AV. MALECON LAS BRISAS** a realizarse el día **Lunes 15 de Noviembre a las 9:00 am** ; para de esa manera nuestra Área en mención proceda con la autorización para realizar el respectivo retiro de las plantaciones de Plátano, Yuca, entre otros ubicados en franjas marginales.

Es todo cuando comunico a su despacho para las atenciones correspondientes y me despido sin antes reiterarle las muestras de mi estima personal.

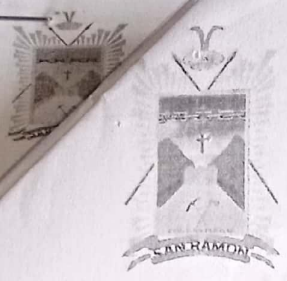
Adjunto:

- INFORME N° 98-2021-R.M.N.C-PM-MDSR

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Heidi Kai Poma Vargas
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Pje. Villa Municipal N°113 RUC: N°20146647142
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, LOCALES
SUB-GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

Sub Gerencia de Medio Ambiente Ecología,
 Saneamiento y Salubridad

RECIBIDO

N° Reg: 04
 Fecha: 23/09/21
 Firma: /

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU -200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 98-2021-R.M.N.C-PM-MDSR

A : Ing. Tenorio Baldeon Gerson P.
Gerente de Servicios Públicos, Locales
 : Heidi Poma Vargas
Sub Gerente de Medio Ambiente Ecología Saneamiento y Salud

ASUNTO : Exp. 4570

FECHA : San Ramón, 20 de septiembre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
 GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

RECIBIDO

20 SEP. 2021

Hora: 4:47 N° Reg:
 Folio: 04 Firma: /

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez comunicar que:
 Se realizó inspección sector. AA.HH. Nueva Vista Av. Malecón las Brisas, del Distrito de San Ramón el día
 13 de septiembre del presente año a horas 04.00 pm.

- Se realizó una Verificación mediante al Exp. N°4570 de fecha 08 de julio del presente año; donde se hizo una Acta de Constatación y/o Verificación N°113 se constata que si ay plantaciones, en franjas marginales que pertenece a la municipalidad. Se tomará las medidas que corresponde.
- Se adjunta fotos para mayor veracidad.

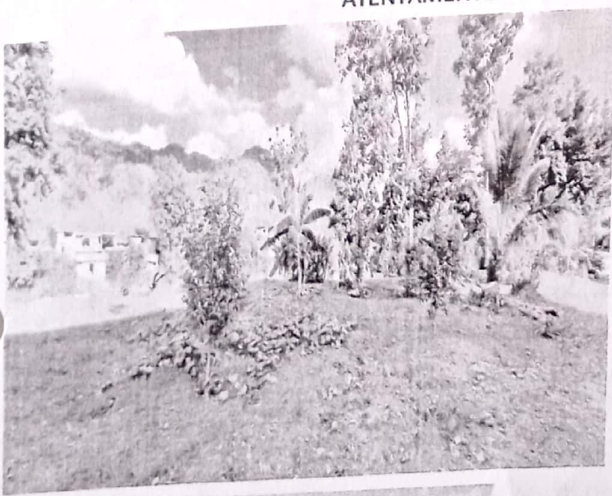
En cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Ruth Mirian Navarro Cerineo

Ruth Mirian Navarro Cerineo
 DNI: 21298083
 P.M. M.D.S.R.

ATENTAMENTE.





RUC N° 20146647142

GERENCIA Servicios Públicos Locales
SUB GERENCIA del Area de Medio Ambiente

ACTA DE CONSTATAción Y/O VERIFICACIÓN N° 113

En la ciudad de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, siendo las 4:00 pm Horas del día 13 de Setiembre del año 2021, en presencia de:

Sra. Ruth Navarro Cernea Policia Municipal
de la Municipalidad del Distrito de San
Ramon

Se constituyeron hasta el Sector, Nueva Vista
Inmueble ubicado en la Av. Jr./ Calle Av. Malecon Las Balsas
signado con el N° 514, Suministro luz N° 1 perteneciente a
don(a) Enzo Billugas Orellana representantes del
establecimiento comercial Verificación de Plantas
lugar donde se precede a levantar la presente Acta de Constatación y/o Verificación,
conforme al siguiente detalle:

Constituida en el lugar y fecha líneas arriba
se constata que se realiza una verificación
de plantas, ya que llega un exp. N. 4570 de
fecha 08/07/21 donde el administrado
menciona que ay plantaciones, se constata
que si ay plantaciones como platanos, zapallo
papayas, cocana y plantaciones en general,
como es una franja marginal que pertenece
a la Municipalidad se realizara el relevo
de todas esas plantaciones.

Culminando el acta de constatación se procede a leer lo escrito al Administrado (a) y estando en conformidad se procede a culminar dicha diligencia siendo las 4:10 pm horas del día 13/09 del año 2021 proceden a firmar todos los intervinientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

DNI: 21298083
P.M. M.D.S.R.

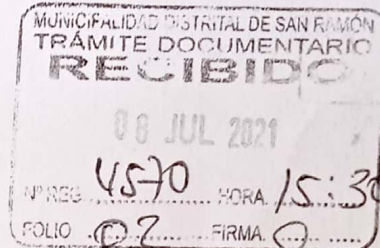
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Solicito: Desarraigar sembríos de yucas, plátanos, etc en faja marginal

Alcalde de San Ramón
Abg. Dubal Olano Romero

Área: Gerencia de Servicios Públicos

De mi Consideración:



Yo, Enzo Billugas Orellana vecino del Asentamiento Humano "Nueva Vista"; ante Usted con el debido respeto expongo:

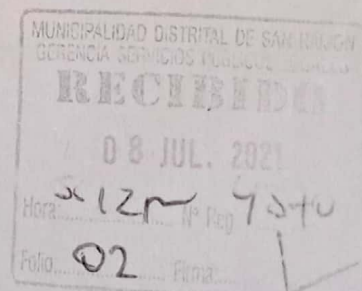
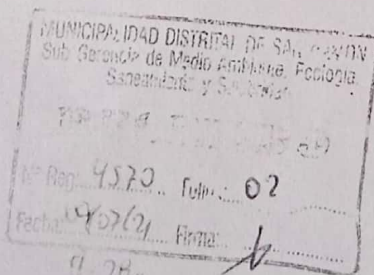
Que, el inquilino del señor Virgilio Bermudo Gutiérrez (macote), vivienda ubicada en la Av. Malecón las brisas, faja marginal del lado izquierdo del Rio Tulumayo, ha sembrado Yucas, plátanos, zapallos en dichas áreas verdes. En tal sentido pido se desplante ya que según las leyes está prohibido.

Considerando la **ley orgánica de Municipalidades N° 27972**; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El **artículo 1° de la ley N° 26664** señala que las áreas verdes de uso público bajo administración municipal forman parte de un sistema de áreas recreacionales y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles, y que su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada municipalidad distrital o provincial, en el ámbito de su circunscripción.

Según la **ley N° 29338 titulo V articulo 74** dice:

En los terrenos aledaños a cauces naturales o artificiales se mantiene una **faja marginal** de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el **libre tránsito**, la pesca, camino de vigilancia u otros servicios.



Por lo expuesto:

Ruego a Usted acceder a lo solicitado por ser de Justicia.

San Ramón, 8 de Julio del 2021.

Atentamente.



Enzo Billugas Orellana

DNI:71106906

Cel: 937584632





INFORME N° 328 - 2021-SGMAESS/MDSR

A : Ing. Gerson P. Tenorio Baldeón
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES.
 De : Bach. Heidi Kai Poma Vargas
 SUB GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.
 Asunto : **SOBRE ROTARY CLUB**
 Fecha : San Ramón, 30 de diciembre del 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la sub gerencia del medio ambiente, ecología, saneamiento y salubridad y a la vez informarle lo siguiente:

Con referencia al Memorando N°172-2021-A-MDSR, el Regidor Arq. José A. Andrade Pacheco señala que en el Parque del Rotary Club en la confluencia de la Calle Juan Santos Atahualpa y san Ramón, se está acumulando basura, toda vez que los vecinos del lugar, sin considerar los tiempos de recojo de inservibles por el recolector vienen acumulando en dicho lugar.

El 24 de setiembre, la Sra. Ruth Navarro Cerineo – Policía Municipal, realizó un acta de constatación y/o verificación N°130, en la cual constata que el lugar no se encuentra con acumulación de residuos sólidos pero que falta hacer el podado de las hierbas.

A la fecha, la municipalidad viene cumpliendo con las funciones correspondientes, realizando la erradicación de puntos críticos, por lo cual el sitio en mención está siendo erradicado, haciendo el podado de hierbas e implementando llantas usadas, el cual sirve como maceteros y adornos.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
 Bach. Ing. Heidi Kai Poma Vargas
 (E) SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE,
 ECOLOGIA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
 GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
RECEBIDO
 30 DIC. 2021
 Hora: 05:30 pm N° Reg: _____
 Folio: 07 Firma: _____



ANEXO

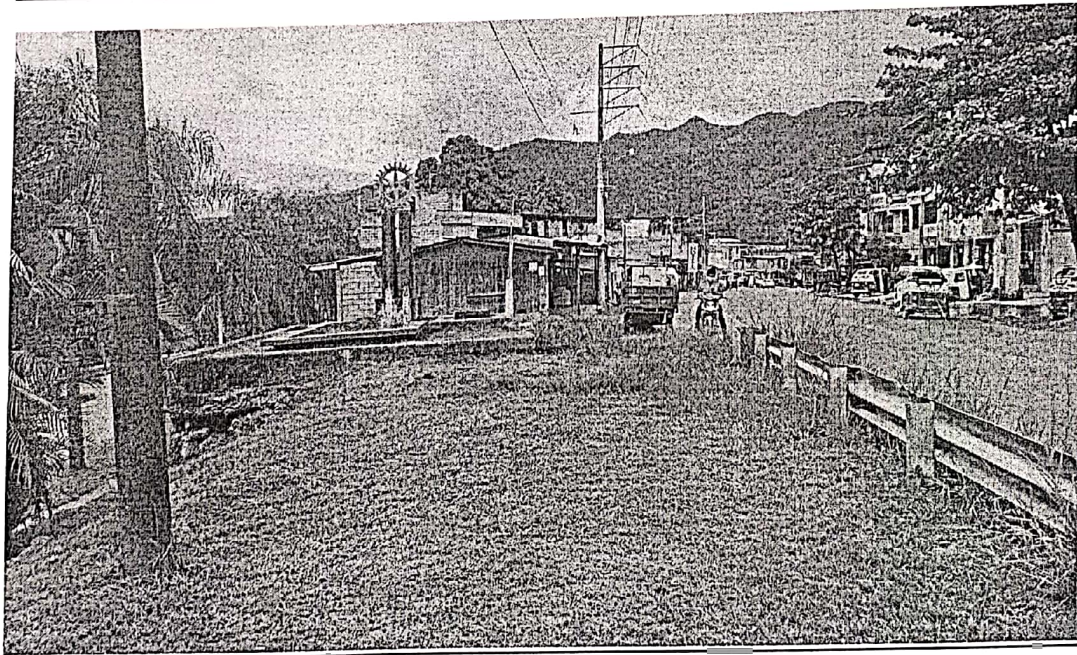
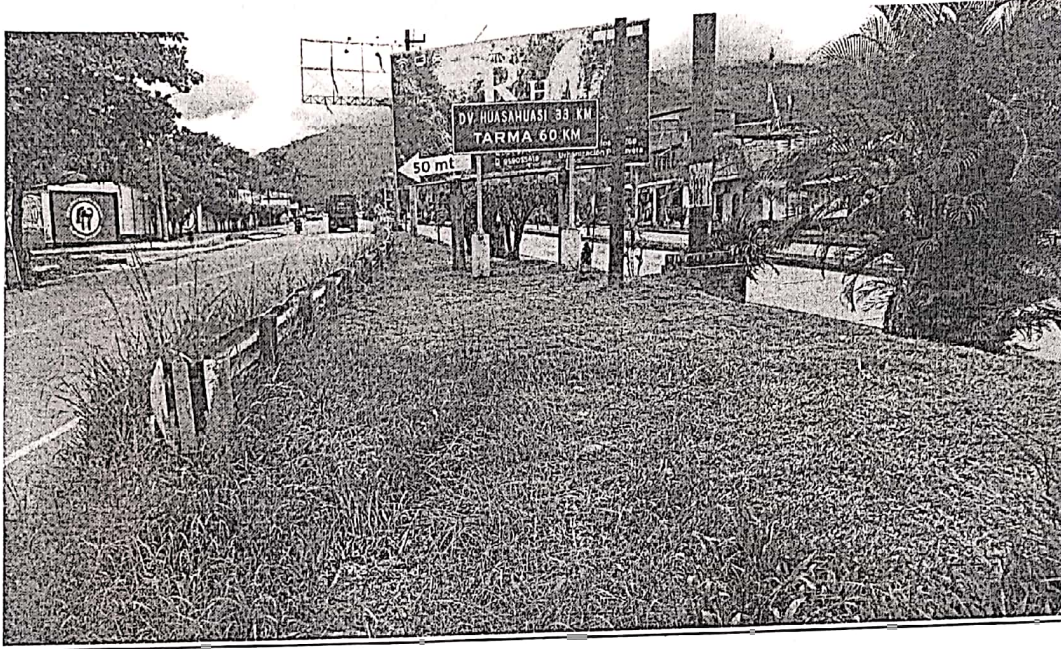


Imagen 01, 02: Podado del Rotary Club

Villa Municipal N° 113 - San Ramón
Teléfono: (064) 331010
www.munisanramon.gob.pe

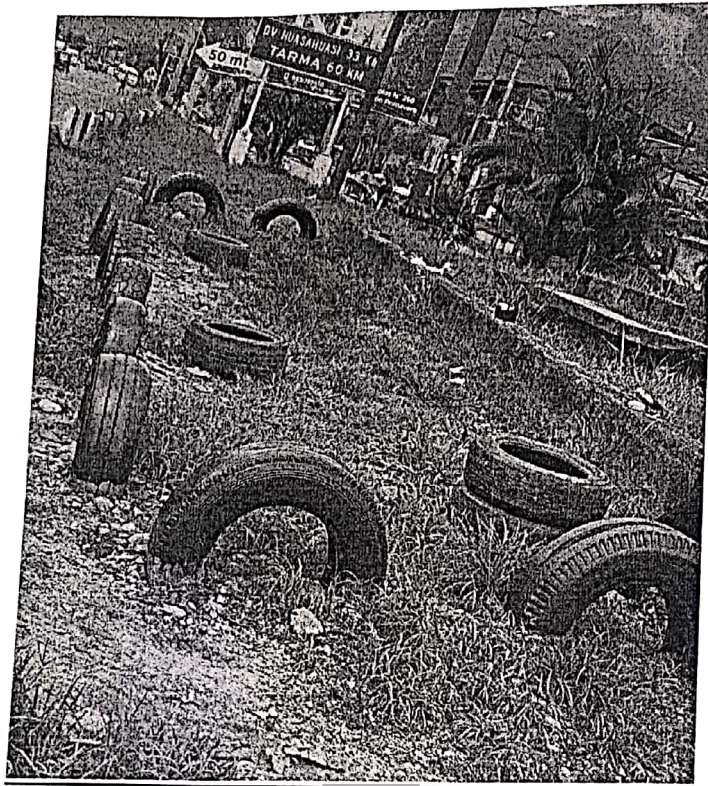


Imagen 03: Implementación de llantas como macetero y adorno
